



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACIÓN CON LA
PERCEPCIÓN DEL DESARROLLO
SOCIOECONOMICO EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARAZ 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. LUCIA JESUSA DEPAZ TRUJILLO

ASESOR:

DR. CPCC. JUAN DE DIOS SUAREZ SACHEZ

HUARAZ – PERÚ

2018

JURADO EVALUADOR DE TESIS

Dr. CPCC. Luis Alberto Torre García

Presidente

Dr. CPCC. Félix Rubina Lucas

Miembro

Mgter. CPCC. Alberto Enrique Broncano Díaz

Miembro

AGRADECIMIENTO

A DIOS: Por las fuerzas que me da para salir adelante y demostrarme que nunca estuve sola durante este camino.

**A LA UNIVERSIDAD CATOLICA LOS
ÁNGELES DE CHIMBOTE:** Por permitirme continuar y culminar la carrera profesional de contabilidad. A los docentes por sus enseñanzas aportadas en mi formación profesional.

**AL DR. CPCC JUAN DE DIOS SUAREZ
SANCHEZ:** Docente tutor investigador por su apoyo incondicional durante la elaboración de la tesis que día a día enriquecía mis conocimientos.

Lucia Depaz.

DEDICATORIA.

A MIS PADRES:

Quienes con esfuerzo y sacrificio han sabido lograme, tanto académico como en la vida diaria con buenos hábitos y valores con el cual he logrado culminar una etapa más en mi vida.

Lucia Depaz.

Resumen.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo logrado determinar si existe relación entre el impuesto predial y la percepción del desarrollo socio económico de la Municipalidad Provincial de Huaraz año 2017. La hipótesis de investigación mostrada fue: existe una relación significativa entre el impuesto predial y la percepción del desarrollo socio económico de la Municipalidad Provincial de Huaraz año 2017. El diseño fue de tipo descriptivo correlacional de corte transversal, población 60 trabajadores y la muestra formada por 37 trabajadores los cuales fueron determinados por decisión en criterios de inclusión y exclusión. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario estructurado. La recaudación del impuesto predial por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz oscila entre 785,107.08 mil soles a 763,593.77 mil soles, la percepción del desarrollo socio económico de los trabajadores en un 45.51%.

Palabras Clave: Recaudación – Impuesto Predial – Percepción - Desarrollo Socioeconómico.

Abstract.

The objective of this research was to determine if there is a relationship between the property tax and the perception of socio-economic development of the Huaraz Provincial Municipality in 2017. The hypothesis of the research shown was: there is a significant relationship between the tax and the perception of socio-economic development of the Provincial Municipality of Huaraz year 2017. The design was descriptive cross-sectional correlational type, population 60 workers and the sample formed by 37 workers were selected by decision on inclusion and exclusion criteria. The technique used was the survey and the instrument, the structured questionnaire. The collection of property tax by the Provincial Municipality of Huaraz ranges from 785,107.08 million soles to 763,593.77 million soles, the perception of the socio-economic development of workers by 45.51%.

Keywords: Collection - Property Tax - Perception - Socioeconomic Development.

ÍNDICE

Contenido	Página
Caratula	i
Jurado evaluador	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Índice	vii
Índice de Tablas	x
Índice de figuras	xii
I. Introducción	1
II. Revisión de la Literatura	9
2.1. Antecedentes	9
2.1.1 Antecedentes Internacionales	9
2.1.2 Antecedentes Nacionales	12
2.1.3 Antecedentes Locales	16
2.2. Bases teóricas	18
2.2.1. Teoría de la Recaudación	18

2.2.2 Teoría del Impuesto Predial	23
2.3 Marco Conceptual	24
III. Hipótesis	39
3.1 Hipótesis General	39
IV. Metodología	40
4.1 Diseño de la investigación	40
4.2 Población y Muestra	41
4.2.1 Población	41
4.2.2 muestra	41
4.3 Definición y Operacionalización de Variables e Indicadores	43
4.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	45
4.4.1 Técnicas	45
4.4.2 Instrumentos	45
4.5 Plan de Análisis	46
4.6 Matriz de Consistencia	47
4.7 Principios Éticos	48
4.7.1 Principios que rigen la Actividad Investigadora	49
4.7.2 Buenas prácticas de la Investigación	49
4.7.3 Objetividad	49

4.7.4 Conocimiento Informado	49
4.7.5 Honestidad	49
V. Resultados	51
5.1 Resultados Obtenidos	51
5.2 Análisis de Resultados	56
5.2.1 Recaudación	56
5.2.2 Administración	57
5.2.3 Fiscalización	58
5.2.4 Beneficio	58
5.2.5 Ámbito Social	58
5.2.6 Ámbito Económico	59
VI. Conclusiones	60
Recomendaciones	62
Aspectos complementarios	64
Anexos	67

Índice de Tablas

Tabla 1 La Municipalidad Provincial de Huaraz Recauda El Impuesto Predial?	51
Tabla 2 La Municipalidad Provincial de Huaraz Administra El Impuesto Predial	51
Tabla 3 La Municipalidad Provincial de Huaraz Administra El Impuesto Predial	51
Tabla 4 La Municipalidad Provincial de Huaraz maneja adecuadamente los Recursos Obtenidos por el Impuesto Predial	52
Tabla 5 La Municipalidad Provincial de Huaraz Invierte el pago del Impuesto Predial para realizar diferentes actividades para el desarrollo de la Ciudad	52
Tabla 6 La Municipalidad Provincial de Huaraz brinda rendición de cuentas del pago del Impuesto Predial	52
Tabla 7 Los Contribuyentes pagan puntualmente su Impuesto Predial	53
Tabla 8 Los Contribuyentes se ven beneficiados con el pago del Impuesto Predial	53
Tabla 9 Con el pago del Impuesto Predial se mantiene limpia la Ciudad de Huaraz	53
Tabla 10 Con el pago del Impuesto Predial se ha mejorado el nivel educativo de la ciudad de Huaraz	54

Tabla 11 Con el pago del Impuesto Predial se realizan obras de infraestructura en la ciudad de Huaraz	54
Tabla 12 Hay mejoramiento de los servicios básicos por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz	54
Tabla 13 La Municipalidad Provincial de Huaraz realiza mejoramiento de calles y avenidas	55
Tabla 14 Los ingresos que Usted percibe satisfacen su canasta familiar	55
Tabla 15 Con el pago del Impuesto Predial los pobladores de la ciudad de Huaraz han mejorado sus ingresos económicos	55

Índice de Figuras

Figura 1 La Municipalidad Provincial de Huaraz Recauda El Impuesto Predial	73
Figura 2 La Municipalidad Provincial de Huaraz Administra El Impuesto Predial	74
Figura 3 La Municipalidad Provincial de Huaraz Administra El Impuesto Predial	75
Figura 4 La Municipalidad Provincial de Huaraz maneja adecuadamente los Recursos Obtenidos por el Impuesto Predial	76
Figura 5 La Municipalidad Provincial de Huaraz Invierte el pago del Impuesto Predial para realizar diferentes actividades para el desarrollo de la Ciudad	77
Figura 6 La Municipalidad Provincial de Huaraz brinda rendición de cuentas del pago del Impuesto Predial	78
Figura 7 Los Contribuyentes pagan puntualmente su Impuesto Predial	79
Figura 8 Los Contribuyentes se ven beneficiados con el pago del Impuesto Predial	80
Figura 9 Con el pago del Impuesto Predial se mantiene limpia la Ciudad de Huaraz	81
Figura 10 Con el pago del Impuesto Predial se ha mejorado el nivel educativo de la ciudad de Huaraz	82

Figura 11 Con el pago del Impuesto Predial se realizan obras de infraestructura en la ciudad de Huaraz	83
Figura 12 Hay mejoramiento de los servicios básicos por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz	84
Figura 13 La Municipalidad Provincial de Huaraz realiza mejoramiento de calles y avenidas	85
Figura 14 Los ingresos que Usted percibe satisfacen su canasta familiar	86
Tabla 15 Con el pago del Impuesto Predial los pobladores de la ciudad de Huaraz han mejorado sus ingresos económicos	87

I. Introducción.

La Presente tesis tuvo por finalidad determinar si existe relación entre el Impuesto predial y la percepción del desarrollo socio económico en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017.

En términos generales la Municipalidad Provincial de Huaraz hace muchos años no realiza obras concernientes a lo que es construcción, reconstrucción de pistas, veredas y parques, primordialmente del mejoramiento urbanístico en general, la ciudad luce totalmente descuidada por falta de obras a pesar que cuenta con una cantidad considerable de turistas, sobre todo los fines de semana.

Las autoridades locales tienden a justificarse y justificar su falta de recursos los cuales perciben del Gobierno Regional y de la recaudación de impuestos que son de los ingresos en general. Los impuestos que se recaudan en la Municipalidad Provincial de Huaraz en especial los que son derivados del impuesto predial están por debajo de lo que se podría recaudar, si se llegaran a tomar las medidas necesarias se agilizarían los procedimientos para poder realizar dicho trámite y sobre todo cambiar la percepción que tienen los contribuyentes sobre el pago de los impuestos, los cuales serán destinados para el mejoramiento de la población Huaracina. Durante el 2017 la Municipalidad de Huaraz recaudó S/. 763,593.77, el cual representa una reducción de casi 7% respecto al año 2016.

Si bien es cierto el impuesto predial como proporción del PBI, incrementó ligeramente pasando de 0.19% a 0.21%, también hay que considerar que el Perú incrementó considerablemente por debajo del promedio latinoamericano (0.28%), países cercanos como Argentina, Colombia y Chile logran aprovechar este incremento a diferencia de Perú (Huerta, 2016).

La recaudación del Impuesto Predial es un problema extendido a nivel internacional, nacional y local, más aún en los Países de América Latina. Este contexto se revierte en la percepción de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en un desarrollo socioeconómico regular cuando los Gobiernos Provinciales elaboran pocas obras de infraestructura de impacto y descuidan el mantenimiento de calles y avenidas en el proceso de mejoramiento del ornato público.

Los alcaldes que son la máxima autoridad ejecutiva dentro de las municipalidades, encontrándose frente a esta situación deben plantear estrategias frente a todo su equipo de trabajo, las estrategias que se lleguen a plantear deberán ser orientadas para establecer una política tributaria que asegure una buena eficiencia de la recaudación, en este caso del impuesto predial, por lo cual deberán exigir objetivos y metas los cuales tendrán que ser conocidas por todo el personal que se encuentra involucrado en el proceso, dichas metas deberán ser evaluadas constantemente para saber si están cumpliendo de acuerdo a lo planificado y de no ser el caso puedan hacer las correcciones oportunas y evitar desvíos que perjudiquen la recaudación.

El marco teórico trata el planteamiento del problema, antecedentes, bases teóricas, justificación de la investigación, formulación de objetivos e hipótesis de investigación. La metodología estudia el tipo, nivel y diseño de la investigación, población, muestra, definición y Operacionalización de variables, técnicas e instrumentos, procedimientos de recolección de datos y análisis estadístico de datos.

La discusión comprende la contratación de la técnica y los resultados empíricos, con el fin de comprobar y validar las hipótesis en relación con el logro de objetivos.

Las conclusiones dan a conocer los logros de la investigación contable.

Las recomendaciones se muestran como propuestas de alternativas de solución a la problemática Municipal.

Las referencias bibliográficas se presentan de acuerdo a la norma APA.

Para un mejor conocimiento del contenido de la tesis, el enunciado se ha estructurado de la siguiente manera:

¿Existe relación entre el Impuesto Predial y la percepción del desarrollo socioeconómico en la municipalidad provincial de Huaraz 2017?

De la misma manera para poder lograrlo se planteó los siguientes objetivos:

Objetivo General: Determinar si existe relación entre el Impuesto predial y la percepción del desarrollo socio económico en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017.

Para poder cumplir con el objetivo general se plantearon los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017.
2. Determinar la Percepción del desarrollo socio económico de la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017.
3. Relacionar la recaudación del impuesto predial con la percepción del desarrollo socioeconómico de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017.

El presente trabajo de investigación se justificó por que al momento de su desarrollo nos permitió conocer de una manera más precisa, concreta y profunda las características de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz. La caracterización del problema se divide en tres partes **Diagnóstico:** La recaudación del Impuesto Predial, es una problemática que se desarrolla a Nivel Nacional, Internacional y Local. En México a pesar de la promoción y motivación que realizan con los contribuyentes, existe un 35% de omisiones al pago del impuesto predial a pesar que la Municipalidad Provincial promueve que el 20% de lo recaudado sea destinado al financiamiento de becas escolares. El desarrollo económico se da por medio de apoyos de empresarios, turismo, desarrollo rural, foros PYME, etc., (Diaz,2012). A nivel nacional existen impedimentos para la recaudación del impuesto predial de las municipalidades de Perú. Los datos que se logran obtener no pueden mostrar un efecto de reemplazo en los últimos años. La mayor parte de las municipalidades consideran que los ingresos recaudados del

impuesto predial son poco relevantes, sin embargo, en las transferencias no han tenido un impacto negativo.

En los últimos años la recaudación del impuesto predial incrementó constantemente y sigue existiendo un alto potencial para obtener una mayor recaudación en el futuro (García, 2015).

La base fiscal para los gobiernos locales sigue siendo poco relevante por las siguientes razones: estos cuentan con una mínima facultad técnica local para poder generar ingresos en su localidad, las bases imponibles son reducidas por los altos índices de omisión, existe un excesivo control del nivel central sobre la valuación y las tasas imponibles, no cuentan con suficientes estímulos por parte del gobierno central. La base tributaria es afectada paulatinamente por una doble relación entre el incremento en la valuación de los predios y la inflación, así poder establecer la escala tributaria del impuesto predial a un incremento de la UIT.

Una gran parte de las municipalidades urbanas son finalmente las que generan hasta un 90% de la recaudación nacional, el impuesto predial es relevante y tiene una participación significativa para poder costear el presupuesto local. (García,2015).

Por el contrario, para las municipalidades rurales que en su mayor parte son las municipalidades del país, el impuesto predial tiene una mínima importancia. Para los alcaldes es más razonable aceptar en forma pasiva y sin muchos esfuerzos la voluntad de algunos contribuyentes sobre el cumplimiento de sus pagos.

En los municipios considerados como intermedios existe un potencial menor para recaudar el impuesto predial, sin embargo, los alcaldes se esfuerzan e intentan recaudar más ingresos realizando campañas de fiscalización y sensibilización.

Existen varias restricciones corporativas para poder incrementar la recaudación del impuesto predial a nivel local y central, las municipalidades tienen escasas expectativas para participar en la toma de decisiones políticas para que se incremente la recaudación.

El gobierno central cuenta con más facultades que permite a las municipalidades obtener una mayor recaudación, la cual contribuya a defender los presupuestos locales y poder afianzar el proceso de descentralización (García, 2015).

En el año 2017 la Municipalidad Provincial de Huaraz reportó que la recaudación del Impuesto predial solamente incremento en un 45.51% en relación al año 2016 a pesar que se utilizaron una serie de campañas de difusión a través de los medios de comunicación, pancartas, medio radial y televisivo en las que se ofertan las condonaciones de deudas anteriores y la rebaja de intereses.

Las razones indicadas permiten inferir de acuerdo a los sondeos de opinión realizada a la población el cual percibe un estancamiento y/o un lento desarrollo socioeconómico de la ciudad de Huaraz en el año 2017, verificándose solo la construcción y/o reparación de calles y avenidas, mantenimiento de los

servicios existentes, sin mayores obras de impacto y de gran costo, que puedan permitir un desarrollo en infraestructura.

Según el informe de los trabajadores de administración y recaudación de la Municipalidad Provincial de Huaraz, la mayor cantidad de lo recaudado por el Impuesto predial se gasta en el pago de las Remuneraciones y dietas (Plus) de los trabajadores. **Pronóstico:** Si no se da una solución a este problema se agudizará e incrementará el problema de recaudación del Impuesto predial afectando el desarrollo socioeconómico de la ciudad de Huaraz.

En esta dirección de pensamiento, en caso que persista la relación diferenciada y anómala de las variables de recaudación del Impuesto predial y el desarrollo Socioeconómico, es probable que la ciudad de Huaraz siga en un proceso de la falta de desarrollo y la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad. **Control del pronóstico:** Utilizar una adecuada estrategia de motivación al cliente para mejorar la recaudación del Impuesto Predial, capacitar a los trabajadores y administrativos de la Municipalidad Provincial de Huaraz permanentemente para mejorar la deficiente atención, de esta manera conseguir la satisfacción del contribuyente.

El contribuyente tiene que estar informado constantemente sobre la fecha de pago del impuesto predial para evitar la omisión o retraso, de esta manera contribuir con el desarrollo socioeconómico de la ciudad de Huaraz.

Actualizar la recaudación del Impuesto Predial, utilizando las técnicas de información y comunicación.

La presente investigación se justificó por que existe una relación entre la recaudación del impuesto predial y la percepción del desarrollo socioeconómico de la Municipalidad Provincial de Huaraz desde un punto de vista. **Teórico:** El siguiente trabajo de investigación está comprendido por un conjunto de teorías, conceptos y definiciones las cuales se encuentran en el ámbito de la literatura científica. **Práctico:** Los resultados obtenidos sirvieron para que los trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz tengan conocimiento del porcentaje y la cantidad de dinero que se recaudó en el periodo 2017 y en que se invirtió el dinero recaudado. **Metodológico:** El método utilizado en esta investigación fue cuantitativo y se utilizó el diseño descriptivo, se realizó un cuestionario estructurado con la finalidad de llegar a cumplir los objetivos planteados.

II. Revisión de la Literatura.

2.1 Antecedentes.

2.1.1 Antecedentes Internacionales.

Cecilia (2015) en su investigación sobre la recaudación del Impuesto Predial en la Dirección de ingresos del Municipio de Francisco I. dice que, en relación al año del 2005, el año 2007 se registró un incremento del pago del impuesto predial, según informó el titular de la dirección de ingresos Municipales. El tipo de investigación fue descriptivo, diseño correlacionar transversal, población y muestra no probabilística. El 90 por ciento opinó o dijo que la recaudación del Impuesto Predial es importante, el 85 por ciento afirmó que no hay morosidad, el 78 por ciento dijo faltaba educación tributaria. Y concluye que la recaudación del Impuesto Predial en el año 2012 fue buena.

Lopez (2011) *“Programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Ciudad Ixtepec, Oaxaca”*. Cuyo objetivo fue: Analizar los mecanismos y procesos de recaudación del impuesto predial en el municipio. La investigación se ejecutó con un enfoque descriptivo cuantitativo con la finalidad de combinar la información y brindar mayor solidez al diagnóstico realizado. Conclusión: Entre otras cosas, se determinó que la recaudación promedio del impuesto predial representa menos del 40% de su facturación total, asimismo, los recursos derivados por este concepto se utilizan de manera discrecional ya que no son implementados bajo un esquema de transparencia y rendición de cuentas. De igual forma se encontró que existe un alto número de contribuyentes morosos, que en el 2008 representó un 37.23% del padrón total, para el 2009 el rezago se incrementó a 42.15%, mientras que

para el 2010, esta situación se agravó registrándose un 70% de contribuyentes morosos, es decir apenas 30% de las cuentas se encontraban al corriente de sus pagos. Se descubrió que no existía correspondencia entre los ingresos recaudados vía impuesto predial y los beneficios otorgados a la población, de este modo se encontró que los recursos generados por esta vía son utilizados para cubrir sueldos, la compra de materiales de oficina y 145 servicios generales, para el pago de asesorías y consultorías, entre otros conceptos. De este modo, los ciudadanos no perciben ninguna contraprestación por el pago del impuesto predial.

Robles (2010) En su tesis de maestría acerca de la Importancia para los contribuyentes de conocer los impuestos, su recaudación y destino; La primera manifestación de tributación apareció en México en el Códice Azteca con el rey Azcapotzalco quien pedía tributo para beneficio de su comunidad. A través de los años se han ido estableciendo varios tipos de impuestos los cuales tienen la misma finalidad; la cual es beneficiar a la población con obras públicas y servicios a la comunidad como son el alcantarillado, luz eléctrica, pavimentación de calles, etc. La problemática que se desarrollará en este trabajo se localiza en el Municipio de Navojoa. El objetivo general de la presente investigación es conocer los beneficios que tiene para los contribuyentes de Navojoa el conocer los impuestos y hacia donde son destinados dichos impuestos. Para la realización del presente trabajo se utilizó la metodología de investigación cuantitativa y se elaboraron una serie de preguntas para aplicarlos como cuestionarios a los ciudadanos de Navojoa.

Alean (2011) “*Factores determinantes del recaudo del impuesto Predial e Industria y Comercio en el Distrito de Cartagena de Indias*”.

Concluyó: El monto de la deuda del impuesto predial ha venido reduciéndose, lo cual sugiere la posibilidad de campañas masivas y efectivas de recuperación de la deuda, utilizando diferentes estrategias, desde los incentivos de descuentos, hasta el contacto directo, en forma individual y colectiva, para priorizar compromisos y beneficios según características de las localidades.

Sanchez (2014) “*Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña Santander- Colombia*”, cuyo objetivo general fue caracterizar el proceso de recaudo del impuesto predial en el municipio de Ocaña. Respecto a la metodología, la investigación realizó un nivel descriptivo, y se emplearon dos tipos de investigación: diseño documental y diseño de campo. La población estuvo conformada por 29,849 predios; es decir los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de Ocaña en sus diferentes categorías. Y la muestra fue de 377 predios, llegando a la conclusión que el impuesto predial ha perdido importancia en el monto de los ingresos del municipio durante el siglo pasado y el presente, pasando de ser el mayor rubro de los ingresos del municipio a solo representar el 3% de los mismos. Con relación a los contribuyentes se puede concluir que existen ciertas variables que determinan el pago oportuno, como son la obligatoriedad legal para realizar el pago, los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten los contribuyentes con la ciudad. Igualmente se concluye en la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el

impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la percepción de corrupción y las diferencias políticas de la alcaldía.

García (2012) “*El diseño de la política fiscal en Acolman y la recaudación del impuesto predial en el período 2009-2012*”, realizado en la Ciudad Texcoco, Estado de México. Cuyo objetivo general fue: Analizar las estrategias implementadas por el gobierno municipal de Acolman en el período 2009-2012, orientadas a la recaudación del impuesto predial, con la intención de identificar si pudieran formar parte del diseño de una política pública, llegando a la siguiente conclusión: Que no se puede considerar como el diseño de una política pública las estrategias de recaudación, debido a que no cuenta con la racionalidad requerida para llevarse a cabo, que el gobierno municipal se ha limitado solo a actuar bajo dispositivos ya establecidos, no se tuvo una visión a futuro de la importancia que pudiera tener la recaudación de impuestos para el desarrollo social.

2.1.2 Antecedentes Nacionales.

Díaz y Rühling (2007) en el Perú lo conforman 1829 municipalidades (194 provinciales y 1635 distritales). Estas se caracterizan por administrar localidades con grandes diferencias en tamaño territorial y poblacional, diversidad en la concentración de actividades económicas y una gran heterogeneidad de recursos fiscales. En el contexto general, el Perú es un país de ingresos medio-bajo con un PBI de aproximadamente US \$ 2,640 per capital,

50% de la población vive en pobreza y 20% en pobreza extrema, los cuales se concentran principalmente en la Sierra y la Selva.

Guerrero (2009) sostiene: El Impuesto Predial en el Perú grava anualmente y de forma recurrente el valor de los inmuebles, incluyendo el suelo y las construcciones; esto es, edificaciones, instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del inmueble, que no puedan ser separadas del mismo sin alterar, deteriorar o destruir la edificación existente. Asimismo, posteriormente se han incluido a aquellos “terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua”.

Ruiz (2013) Según nuestra legislación el impuesto que recae sobre las casas, oficinas, terrenos, etc. nació el 1 de enero del 2013. Desde entonces se piensa en la necesidad de que para los próximos años el Estado disponga un importante aumento de la cuota anual del Impuesto Predial que debería pagar cada contribuyente, pues este cada vez tributa menos en términos reales. Uno de los temas eje sobre esta discusión gira en torno al “sube y baja” de la base de cálculo para efectos de la determinación y pago del Impuesto Predial que dicho sea de paso constituye un punto pendiente muy importante y delicado en la agenda de gobierno del presidente Humala.

Almeyda (2012) señala que El Impuesto Predial es el trámite de carácter obligatorio que realizan los contribuyentes ante la municipalidad en cuya jurisdicción se encuentra ubicado su Predio. En cuyo acto se declaran las características físicas del mismo. Actualmente se observa que en el Distrito de Chincha Alta se encuentra en declaración de pagos que vienen realizando el

contribuyente de una manera desprogramada ya que estos no realizan en las fechas correspondientes, ello conlleva a la generación de interés y multas con altos montos. Por otro lado, también se puede observar que no existe una cultura de buen pagador ya que los recibos de deuda no llegan a los hogares a lo cual los contribuyentes deciden priorizar otras deudas, además el contribuyente desconoce la finalidad de esta recaudación e incluso creen que son utilizados con fines irregulares en beneficio de individuales y no hacia la colectividad, tampoco existen programas que concienticen el pago del Impuesto Predial.

Salaz (2012) en su tesis sobre Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF-Rentas-GL en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo; el objetivo alcanzado fue: Determinar el grado de influencia que tienen la morosidad y la cantidad de contribuyentes bien registrados en la recaudación del Impuesto Predial en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. El tipo de investigación fue Tecnológico, nivel explicativo, la técnica utilizada fue la entrevista a los trabajadores de la Gerencia de Rentas. La problemática radicó en que el Sistema Informático de Administración Tributaria, no brindaba información oportuna, adecuada y confiable, para la toma de decisiones que permita aumentar la recaudación del Impuesto Predial. Conclusión: Antes de la implantación del SIAF-Rentas-GL, el nivel de morosidad con respecto a la emisión de valores anualmente era de 69.47%, siendo muy superior a la recaudación que el año 2010 fue de S/. 22,488.39, después de la implantación del Sistema, se tiene una adecuada administración y procesamiento de datos, haciendo más eficiente las notificaciones que se entregan a domicilio, llegando

la recaudación del Impuesto Predial el año 2011 a un monto de S/. 52,392.76. El presente trabajo jugó un papel muy importante en el tratamiento de la información, debido a que la recaudación para el año 2011 mejoró en más del 50% con respecto al año anterior.

Condori (2012) *Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yunguyo, periodo 2011-2012, Puno.* Cuyo objetivo general fue determinar y analizar las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, períodos 2011-2012. Y como objetivos específicos: a) Analizar las causas que influyen en la evasión tributaria de la recaudación del Impuesto Predial b) Analizar la incidencia del nivel de morosidad de los contribuyentes en la recaudación del Impuesto Predial c) Proponer alternativas orientadas a disminuir la evasión y morosidad tributaria del Impuesto Predial, todas con relación en los períodos 2011 -2012 en la Municipalidad Provincial de Yunguyo. se emplearon los métodos descriptivos, deductivo, y analítico; una muestra probabilística; llegando a las siguientes conclusiones: a) La falta de Cultura y Educación Tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo. b) Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público. c) No existe fiscalización tributaria, por parte de la Municipalidad, el 60.53% de los contribuyentes mencionan que la Municipalidad no cumple con la acción de Fiscalización, por consiguiente, influye en la evasión de la Recaudación Tributaria.

2.1.3 Antecedentes Locales.

Loli y Tamariz (2011) *“Sistema de Control Interno y su incidencia en la gestión del gobierno Provincial de Yungay”*. Concluye: Afianzar la participación de personal altamente calificado para que pueda brindar las condiciones más efectivas para el monitoreo del sistema de control interno (SCI) como la herramienta gerencial globalizante que ayuda al cumplimiento de los objetivos institucionales de una manera dinámica, equitativa y armónica. En la actualidad el sistema de control interno ha venido mostrando deficiencias en cuanto al control de recursos, así como la carencia de un “Plan Anual de Verificación y Evaluación de la Gestión Municipal”. Es por eso que el desarrollo de este trabajo contribuye a la institución en su búsqueda por conocer, valorar, establecer y corregir debilidades de su gestión y consolidar el proceso, procedimientos, actividades y operaciones dirigidas a obtener mejores resultados en su trabajo organizacional, considerando pertinente respaldar la iniciativa de adelantar la evaluación de Sistema de Control interno.

Camones y Solís (2011) *“Proceso de cobranza del impuesto predial y satisfacción en el servicio recibido por los contribuyentes en la zona urbana del distrito de Huaraz- Periodo 2009”*, concluyeron que los niveles de eficiencia en el proceso de cobranza del impuesto predial, en general son poco adecuados por que los factores involucrados como son: el personal, la tecnología empleada, las finanzas y los materiales empleados son inadecuado; como consecuencia de ello los niveles de satisfacción en el servicio recibido por los contribuyentes tanto en la atención y tiempo son malos.

Aguirre y Blas (2008) *‘Incidencia del nivel económico y cultura tributaria sobre la recaudación del impuesto predial en la zona urbana del distrito de Huaraz periodo 2005 – 2006’*, concluyeron que si bien la administración tributaria se encuentra facultada para efectuar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz, para lograr los objetivos institucionales como el de mejorar los ingresos tributarios y consecuentemente cumplir con las obras y demás compromisos corrientes, estas tienen limitaciones, es decir factores externos que generan la morosidad, en ese sentido se señala como causas a los bajos ingresos de la población, que ante una caída de sus ingresos reales, y la falta de trabajo de la zona, deben jerarquizar sus compromisos dentro de los que los tributos ocupan uno de los últimos lugares en cuanto a cumplimiento.

Flores y Rivera (2012) *‘Estrategias tributarias y su incidencia en el incremento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia 2010-2011’*, concluyeron: Existe evidencia suficiente para concluir que si se aplica estrategias tributarias adecuadas entonces se incrementara la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia 2010-2011 con una probabilidad menor o igual que 0.007.

2.2 Bases teóricas.

2.2.1 Teoría de la Recaudación.

Sistema Tributario Nacional.

La Ley Marco del Sistema Tributario Nacional fue aceptada mediante el Decreto Legislativo N° 771 con fecha 31.12.1993 mediante el cual se regula por el marco legal del sistema tributario nacional vigente a la fecha de su publicación el cual indica que el sistema tributario nacional está comprendido por:

El Código Tributario. Se rige por el D.S. N°135-99-EF el cual comprende el TUO del código tributario que resume a varias de las normas y modificatorias en un solo documento.

Tributos vigentes en el País.

Tributos creados para fines específicos.

- 1) Seguridad Social
- 2) SENATI
- 3) SENCICO

El Sistema Tributario Nacional está comprendido por:

- Código Tributario

Tributos para los siguientes.

1) Gobierno central

- Derechos Arancelarios
- Impuesto a la Renta
- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Nuevo Régimen Único Simplificado
- Tasa por la Prestación de Servicios Públicos

2) Gobierno Local. Son aquellos que están establecidos en la Ley de Tributación Municipal y para otros fines tales como:

- Contribución al Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI
- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial
- Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.
- Contribución de Seguridad Social

La Súper Intendencia Nacional de Administración Tributaria indicó que, en mérito a las facultades delegadas, el poder ejecutivo mediante el Decreto Legislativo N°771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente desde el año 1994, con objetivos siguientes:

- Brindar al Sistema Tributario una mayor espontaneidad, eficiencia y estabilidad.
- Determinar parcialmente los ingresos que pertenecen a las Municipalidades.
- El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, debido que sus normas están destinadas a los distintos tributos (SUNAT, 2016).

La Administración Tributaria Municipal.

El Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, menciona que los Gobiernos Locales tienen la potestad de modificar, reducir y crear las tasas y contribuciones, exonerar dentro de estas su jurisdicción y con los límites que se encuentra señalado en la Ley. En relación con lo señalado en el párrafo anterior, la Norma IV del Decreto Legislativo 816° del Código Tributario, establece que los Gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, suprimir y modificar sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

La Administración Tributaria Municipal, es parte fundamental del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las normas que están establecidas en el Código Tributario.

De la misma forma establece que el componente primordial del sistema tributario y su importancia está basado en las actitudes que adopten y puedan aplicar las normas tributarias para la recaudación y el control de los tributos municipales.

Actualmente se encuentra estipulada en el marco legal del decreto legislativo 776 la política tributaria, ley de distribución municipal de acuerdo al Artículo 6° de la referida norma legal, los impuestos municipales son:

- Impuesto a Espectáculos Públicos
- Impuesto a las Apuestas
- Impuesto a los Juegos
- Impuesto al Patrimonio Automotriz
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto Predial

De igual manera también se encuentran definidos como Ingresos Municipales las contribuciones especiales por el fondo de compensación municipal, tasas de las obras públicas, las distribuciones de estos últimos se realizan a través de los índices que están aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas (García, 2013).

Sistema Tributario Municipal.

Las municipalidades tienen la responsabilidad de administrar los tributos que se encuentran a su cargo dentro de su jurisdicción, para lo cual tienen en cuenta las siguientes funciones.

Recaudación. Está comprendida a partir del momento que se obtiene la información por parte del contribuyente, hasta la fecha de vencimiento por cada tipo de tributo.

Fiscalización Tributaria. Mediante esta función se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que han tenido los contribuyentes, realizando una serie de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas.

La función fiscalizadora contiene la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Cobranza coactiva. Es un procedimiento que permite a las municipalidades exigir al deudor tributario la deuda no pagada propiamente actualizada, el cual inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden de cumplimiento obligatorio; de no cumplirse esta orden se advierte el inicio de la ejecución forzosa a través de la aplicación de medidas cautelares como el embargo. Para que esta función se llegue a cumplir, las municipalidades cuentan con:

Función de Apoyo. Es el soporte informativo del proceso tributario, cuya función es organizar los datos y proporcionar una información adecuada para que así la municipalidad pueda generar una rápida acción, para ello es obligatorio contar con un registro de contribuyentes e información que muestre los avances de la administración tributaria.

Función de Asesoramiento. Esta función es la encargada de buscar y mejorar la eficacia de la administración tributaria, para lo cual comprende los aspectos legales de planeamiento y metodología. (Municipio al Día, 2016).

2.2.2 Teoría del Impuesto Predial.

Son los encargados de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos, la administración, fiscalización y recaudación lo regula la municipalidad donde se encuentra ubicado el predio

El impuesto predial es el tributo que grava la propiedad de los predios rústicos y urbanos, teniendo como base imponible el valor del autovaluó, el mismo que se obtiene usando los aranceles y valores unitarios dentro de la construcción que a su vez esta formulada por el Consejo Nacional de Tasaciones y aprobada por el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento.

Están considerados como predios los terrenos incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituye partes integrantes del mismo, que no pueden ser separados sin alterar o destruir la construcción. Tal como está señalado en el artículo 887° del código civil, será parte integrante, todo aquel que no puede ser separado sin ser destruido, deteriorado o alterado.

¿Quién paga el Impuesto Predial?

Las personas naturales o jurídicas que al 1° de enero de cada año resultan ser propietarios de los predios gravados, en caso de transferir el predio, el comprador es quien asume la posición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia. en caso de condominios o copropietarios ellos tienen el deber de informar a la municipalidad de su distrito la parte proporcional del predio que les corresponde. En los casos que la existencia del propietario no pueda ser determinada, se encuentran obligados al

pago en calidad de responsables o tenedores de los predios. SAT 2014 como se citó en (Córdova, 2015).

Los predios en base a su valor del autovalúo; están considerados como predios: los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.). Que son partes integrantes del mismo, que no pueden ser separados sin deteriorar, alterar o destruir la edificación.

Predios Urbanos. Son considerados como predios urbanos los terrenos que están ubicados en centros poblados y destinados al comercio, vivienda o cualquier otro fin urbano que cuente con los servicios generales propios del centro poblado.

Predios Rústicos. Están considerados como Predios Rústicos los Terrenos ubicados en zonas rurales, dedicado al uso agrícola, pecuario y forestal. (Limachi, 2015).

2.3 Marco Conceptual.

Recaudación.

Es la acción que contempla todo un conjunto de conocimientos de un sistema tributario el cual está regido por la actividad financiera del estado.

La obligación tributaria es la relación del derecho público que consiste en un vínculo entre dos entes reguladores, el acreedor tributario (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) ambos se encuentran establecidos por ley y

tienen por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente.

Características.

- Es de Derecho Público
- Es exigible coactivamente
- Está establecida por Ley o Norma que tenga el mismo rango de ley

Elementos.

- Acreedor Tributario
- Agente de percepción o retención.
- Contribuyente
- Deudor Tributario

Formas de extinción de la obligación tributaria.

El código tributario cuenta con las siguientes modalidades para la extinción de la obligación tributaria:

- Compensación
- Condonación
- Consolidación
- Pago
- Prescripción

Impuestos Municipales.

Todos aquellos que se encuentran estipulados en el artículo 5°, 6° y 13° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, los impuestos municipales son los tributos cuyo cumplimiento no origina ningún tipo de contraprestación directa de la Municipalidad hacia el contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

Los Impuestos Municipales son:

- a) Impuesto a las Apuestas
- b) Impuesto a los Juegos
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular
- d) Impuesto de Alcabala
- e) Impuesto Predial
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos (Salas, 2012).

Los Tributos

Son las prestaciones pecuniarias y excepcionalmente en especie tal como está establecido por Ley los cuales deberán ser cumplidos por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines y que no constituya sanción por acto ilícito.

Jurídicamente el tributo se define como una prestación que contiene obligación jurídica pecuniaria, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo

sujeto activo es en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la Ley.

Clasificación de los tributos:

Impuesto:

Es el tributo cuyo cumplimiento no genera una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.

La doctrina señala que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, por cuanto a su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada referida al contribuyente.

Contribución:

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasa:

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación de un servicio público individualizado en el contribuyente. En este sentido, a diferencia de los precios públicos las tasas tienen en tanto tributo, como fuente la Ley, por lo que, no se considera tasa al pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Así mismo dentro del concepto tasa, entre otras, encontramos la siguiente sub clasificación:

Arbitrios: Es una contraprestación por la prestación de un servicio público por parte de las municipalidades, son aquellas tasas que se pagan por el mantenimiento del servicio público, individualizado en el contribuyente

Derechos: Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso o aprovechamiento de los bienes públicos.

Un ejemplo de esta clase de tributo, es el monto que se paga por la obtención de una partida de nacimiento.

Licencias: Son tasas que grava la elaboración de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. La constitución de 1993 considera expresamente a las licencias dentro del poder tributario originario de las Municipales.

Tributos Municipales:

Los Impuestos Municipales son los tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales.

Impuesto Predial.

El impuesto predial es de periodicidad anual y graba el valor de los predios urbanos y rústicos. Se calcula aplicando a la base imponible.

La escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo de autovalúo alícuota

Rango de Autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2 %
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

Las municipalidades tienen la facultad de establecer un monto mínimo de pago por concepto del impuesto equivalente al 0.2 por ciento de la UIT vigente hasta el primero de enero del año que corresponda el impuesto.

Arbitrios Municipales.

Son aquellos que se pagan por el mantenimiento del servicio público, individualizado por cada contribuyente tales como:

- Limpieza Pública
- Parques y Jardines
- Serenazgo

El monto a pagar se obtiene distribuyendo el costo total, distribuidos por criterios objetivos, uso del predio, ubicación, etc. (Salas, 2012).

Sujetos del Impuesto.

Sujetos pasivos.

Contribuyentes: todas aquellas personas naturales o jurídicas que son propietarios de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Excepcionalmente se considerarán como sujetos pasivos del impuesto respecto a los predios que se les hubiesen entregado en concesión durante el tiempo de vigencia del contrato, a los titulares de concesiones otorgados al amparo del D. S. N° 059-96-PCM (27.12.96), TUO de las normas con rango de ley.

Solidarios: Los copropietarios son responsables solidarios al pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse el pago a cualquiera de ellos, sin perjuicio del derecho de repetir contra los otros copropietarios.

Sustitutos: Si la existencia del propietario no puede ser determinada, serán responsables del pago del Impuesto Predial, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a repetir el pago a los respectivos contribuyentes.

Sujeto Activo: Es el titular de un derecho el cual está en condiciones de exigir su cumplimiento, el estado es por excelencia un sujeto activo en relación con la ciudadanía.

Base Imponible: Está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

Determinación: Para determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de los terrenos y valores unitarios de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad que formula el Consejo Nacional de Tasación y aprueba anualmente el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Vivienda.

Beneficio para los pensionistas: El beneficio consiste en deducir de la base imponible el monto cuyo valor sea equivalente a 50 UIT (vigente en el ejercicio gravable), de tal manera que se pague el monto del impuesto por el exceso, a la vez tendrá que cancelar el pago que le corresponde al derecho de emisión de cada año.

Los requisitos para obtenerlo son:

- Ser propietario de un solo predio que se encuentre a su nombre o de la sociedad conyugal, el cual sea destinado a su vivienda.
- Su ingreso bruto debe de estar establecido por la pensión y no excederse de 1 UIT mensual. Sí le corresponde pagar el derecho de emisión por la declaración jurada mecanizada.

Beneficios para los defensores de la patria: El beneficio para los defensores de la patria es el descuento del 50 por ciento del monto de los arbitrios municipales tales como limpieza pública, serenazgo, parques y jardines.

Que hacer en caso de vender un Predio: Al momento que se realiza la transferencia de un predio, el vendedor tiene plazo máximo para descargar hasta el último día hábil del siguiente mes que se produjeron los hechos.

De la misma manera deberá cumplir con el pago del impuesto correspondiente a todo el año, monto que se produjo al momento de realizar la transferencia. Si no realiza el descargo se le generara una multa tributaria por no realizar la descarga dentro del plazo establecido.

Cuando se declara el impuesto: Los contribuyentes tienen que presentar su declaración jurada:

- Hasta el último día hábil del mes de febrero, siempre y cuando el municipio tenga establecido una prórroga. Es decir, una vez que tenga su declaración jurada.
- Cuando se genere cualquier transferencia de dominio, teniendo como plazo máximo para cumplir con la obligación hasta el último día hábil del mes siguiente que ocurrió el hecho.
- Cuando el predio ha sufrido algún tipo de modificación en sus características que sobrepasen el monto equivalente a 5 UIT.

En estos casos la Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes que se produjeron los hechos.

- Cuando lo determine la Administración Tributaria y dentro del plazo que establezca para tal fin.

Sanción por el Incumplimiento de las Obligaciones:

- Al no cumplir con los plazos determinados para presentar la declaración Jurada implica necesariamente una Multa Tributaria.
- El monto que corresponde a la Multa Tributaria está en función al valor del autovaluó.

Pago de Impuestos:

- Si el pago del impuesto es al contado tiene vigencia hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- Si el pago del impuesto es de forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales:

La primera será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. La segunda hasta el último día hábil del mes de mayo. La tercera hasta el último día hábil del mes de agosto. La cuarta hasta el último día hábil del mes de noviembre y las tres últimas cuotas restantes deberán ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice de Precios al por mayor que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

Si se tratara de transferencias de dominio, el que transfiere deberá cancelar el íntegro del impuesto adecuado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia.

Recaudación del Impuesto. La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicado el predio.

Distribución y Finalidad del Impuesto. El 5% del rendimiento del Impuesto Predial es destinado exclusivamente para financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación.

El tres por mil del rendimiento del Impuesto será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación y conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 294.

Obras que se realizan con el Pago del Impuesto: Las obras que se realizan con lo recaudado del impuesto obtenido en la ejecución de proyectos asocian a los siguientes rubros generales:

- Ejecución y mantenimiento de locales municipales.
- Construcción y reparación de la infraestructura urbana.
- Mantenimiento y desarrollo del Catastro Distrital.
- Ejecución de los proyectos municipales.
- Obras de atención a la comunidad.
- Ornato Público
- Señalizaciones preventivas y reguladoras.

Inafecto al pago del Impuesto:

No pagan Impuesto los predios comprendidos por:

- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Cuyos predios hayan sido declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre y cuando sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.
- Los gobiernos centrales, regionales y locales, a excepción de los predios que han sido entregados en concesión al amparo del decreto supremo N° 059 – 96 – PCM.
- Las comunidades campesinas de la Sierra y Selva con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre en las plantaciones forestales.
- Las entidades públicas que prestan servicios médicos asistenciales.
- Las Entidades religiosas, siempre y cuando los predios sean destinados a templos, conventos, monasterios y museos.
- Las propiedades donde se encuentran ubicados las beneficencias, hospitales y patrimonios culturales acreditados por el Instituto Nacional de Cultura.
- Predios donde funcionan los gobiernos locales siempre y cuando se encuentre destinado a una residencia para los representantes diplomáticos o para el funcionamiento de oficinas dependientes de las embajadas o consulados, así

como predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el gobierno peruano que les sirvan de sede.

- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- Los predios cuya titularidad pertenezca a las organizaciones políticas: partidos, movimientos o alianzas políticas reconocidas por el órgano electoral correspondiente.
- Los predios cuya titularidad pertenezca a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
- Los predios que no generan renta y los dedicados a cumplir sus fines específicos.
- Universidades y Centros Educativos conforme a la Constitución.

Declaración Jurada del Auto Valúo.

La Declaración Jurada de Auto avalúo es la declaración del propietario donde se indican las características físicas de su predio, vale decir el área del terreno, el área construida, los acabados, las otras instalaciones, la antigüedad, el estado de conservación, etc.

A partir de la Declaración Jurada se calcula el valor de Auto avalúo del predio.

Impuesto de alcabala.

Grava la transferencia de los bienes inmuebles, predios urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su modalidad; inclusive las ventas con reserva de dominio a excepción de la primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras, salvo en lo correspondiente al terreno, o las que se produzcan por causa de muerte; así como por la división y partición de la masa hereditaria de gananciales o condominios originarios.

Desarrollo Sostenible.

Se llama desarrollo sostenible aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. Intuitivamente una actividad sostenible es aquella que se puede mantener.

Obras Públicas.

Son aquellas que desarrolla el Estado y que tiene un fin social. Esas obras se financian con fondos públicos recaudados mediante los Impuestos y Tributos y no tienen afán de lucro, es decir, su objetivo no es generar ganancias financieras, sino prestar un servicio útil a la comunidad.

Las obras públicas están formadas por una amplia variedad de trabajos de construcción el desarrollo de la infraestructura de:

- **Transporte:** Carreteras o rutas, puertos, vías ferroviarias, aeropuertos, etc.
- **Hidráulica:** Represas, depuradoras.
- **Urbana:** Alumbrado público, parques y la creación de edificios de interés social (hospitales, escuelas).

Obras Públicas de Impacto.

Son aquellas obras que desarrolla el Estado y tienen un impacto económico, ambiental y social.

Nivel de Recaudación.

Es un indicador que se utiliza para medir los ingresos producidos por el cobro de impuestos, tributos, servicios, etc.

III. Hipótesis.

3.1 Hipótesis General.

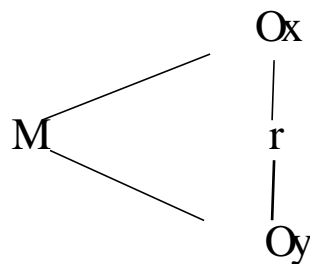
Existe una relación significativa entre el impuesto predial y su relación con la percepción del desarrollo socio económico en la Municipalidad Provincial de Huaraz en el año 2017.

IV. Metodología.

4.1 Diseño de la Investigación.

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizó el diseño descriptivo simple correlacional de corte transversal; descriptivo porque solo se describió las partes más relevantes de la variable en estudio.

Cuyo diagnóstico consistió en:



Donde:

M = Muestra

O = Observación

Sujetos: Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Unidad de análisis: Municipalidad Provincial de Huaraz.

Altuve (1980) consideró que un diseño de investigación “es la presentación de las condiciones que posibilitan la recolección y análisis de datos, de tal forma que se pueden combinar resultados relevantes con la economía de procedimientos”. (pág. 89).

4.2 Población y Muestra.

4.2.1 Población.

La población estuvo constituida por 60 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

$N = 60$ trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Balestrini (1998) expone desde el punto de vista estadístico, “una población o una muestra puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características o una de ellas y para el cual serán validadas las conclusiones obtenidas en la investigación”. (p.122).

4.2.2 Muestra.

Para realizar la investigación se tomó una muestra dirigida de 37 trabajadores que representan el 61.66 % con las mismas características de la población.

Criterios de Inclusión:

- Trabajadores entre 25 a 60 años que laboran en la Municipalidad de Huaraz.
- Trabajadores, nombrados y contratados con una antigüedad no menor de 6 meses.

Criterios de Exclusión:

- Trabajadores que estén de licencia
- Trabajadores que estén de vacaciones

4.3 Definición y Operacionalización de Variables e Indicadores.

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
V1 = Impuesto Predial	El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos considerando como base imponible el valor del autovaluó, el mismo que se obtiene aplicando los aranceles y valores unitarios de la construcción de que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento	D1= Impuesto Predial	Recaudación	<p>¿La Municipalidad Provincial de Huaraz Recauda El Impuesto Predial?</p> <p>¿La Municipalidad Provincial de Huaraz Administra El Impuesto Predial?</p> <p>¿La Municipalidad Provincial de Huaraz Fiscaliza El Impuesto Predial?</p> <p>¿ La Municipalidad Provincial de Huaraz maneja adecuadamente los Recursos Obtenidos por el Impuesto Predial?</p>
			Administración	¿La Municipalidad Provincial de Huaraz Invierte con el pago del Impuesto Predial para realizar diferentes actividades para el desarrollo de la Ciudad?
			Fiscalización	¿La Municipalidad Provincial de Huaraz brinda alguna rendición de cuentas del pago del Impuesto Predial?
			Beneficio	¿Los Contribuyentes pagan puntualmente su Impuesto Predial?
				¿Los Contribuyentes se ven beneficiados con el pago del Impuesto Predial?
				¿Con el pago del Impuesto Predial se mantiene limpia la Ciudad De Huaraz?
				¿Con el pago del Impuesto Predial se ha mejorado el nivel educativo de la ciudad de Huaraz?

V2= Desarrollo Socioeconómico	El desarrollo socioeconómico se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.	D1= Desarrollo Socioeconómico	Ámbito Social	¿Con el pago del Impuesto Predial se realizan obras de infraestructura en la ciudad de Huaraz?
				¿Hay mejoramiento de los servicios básicos por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz?
				¿La Municipalidad Provincial de Huaraz realiza mejoramiento de calles y avenidas?
				¿Los ingresos que Usted percibe satisfacen su canasta familiar?
			Ámbito económico	¿Con el pago del Impuesto Predial los pobladores de la ciudad de Huaraz han mejorado sus ingresos económicos?

4.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

4.4.1 Técnicas.

Encuesta. Es una técnica que nos permitió formular las interrogantes o ítems de acuerdo a las variables o indicadores de estudio; cuya finalidad fue la recolección de datos de la realidad.

4.4.2 Instrumentos.

Cuestionario estructurado. Estuvo conformado de 15 preguntas, que se elaboró con base a las variables e indicadores del estudio, determinando los ítems o preguntas y sus respectivas alternativas de respuesta.

El control de calidad de los datos se sometió a la validez y confiabilidad: la validez externa del instrumento se comprobó a través del juicio de expertos. La validez interna se evaluó mediante la prueba de ítem por ítem total, a través de la aplicación de la prueba piloto.

Fernández y Baptista (2003) Señalan que un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir, el contenido de las preguntas se desarrolla básicamente aplicando preguntas cerradas, dicotómicas, donde los encuestados seleccionan la alternativa que mejor describe su respuesta.

4.5 Plan de Análisis.

De acuerdo a la investigación de los resultados se tuvo en cuenta la comparación a los comentarios, y estudios realizados en las informaciones recolectadas. Para lograr el objetivo específico 1 se utilizó la revisión bibliográfica y documental de los antecedentes pertinentes. Para lograr el objetivo específico 2 se aplicó un cuestionario a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz. Para lograr el objetivo específico 3, se realizó una comparación de la información y de los resultados obtenidos en los dos primeros objetivos específicos.

4.6 Matriz de Consistencia.

TÍTULO: El Impuesto Predial y su relación con la Percepción del desarrollo socioeconómico en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017

Problema	Objetivo	Metodología	Variable	Indicadores
¿Existe relación entre El impuesto Predial y la percepción del desarrollo socioeconómico en la Municipalidad Provincial de Huaraz ,2017?	<p>Objetivo general Determinar si existe relación entre la recaudación del Impuesto predial y la percepción del desarrollo socio económico e la Municipalidad provincial de Huaraz en el 2017.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017. 2. Determinar la Percepción del desarrollo socio económico de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017. 3. Relacionar la recaudación del impuesto predial con la percepción del desarrollo económico de los 	<p>1. Tipo de Investigación. Tipo cuantitativo</p> <p>2. Nivel de investigación de la tesis Nivel descriptivo</p> <p>3. Diseño de la investigación. No experimental</p> <p>4. El universo y Muestra. Universo = 60 trabajadores de la municipalidad provincial de Huaraz. Muestra: 37 trabajadores de la municipalidad provincial Huaraz</p> <p>5. Plan de Análisis. Estadística descriptiva.</p> <p>6. Principios: Éticos</p>	<p>Variable Independiente (X): X1: El impuesto predial.</p> <p>Variable dependiente (Y): Y1: Desarrollo Socio Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acondicionamiento Territorial - Recaudación - Administration - Fiscalización - Propietario de un predio - Beneficio - Ámbito social - Ámbito económico

4.7 Principios Éticos.

El presente estudio se desarrolló de acuerdo al método científico teniendo en cuenta las normas, técnicas y procedimientos que me permitieron cumplir con los principios considerados de acuerdo al código de ética para la investigación versión 001-2016 ULADECH CATÓLICA, en que se fundamenta toda investigación, tales como:

4.7.1 Principios que rigen la Actividad Investigadora.

Protección a las personas. Este principio nos ayudó a proteger la identidad y confidencialidad de todas las personas que fueron sometidas a la encuesta. Las cuales participaron voluntariamente en la investigación por lo cual se respeta sus derechos.

Consentimiento Informado y expreso. Este principio nos indica que todas las encuestas fueron realizadas de manera voluntaria y toda información es consentida para los fines establecidos en el proyecto.

Beneficencia y no maleficencia. Este principio asegura el bienestar de las personas que fueron parte de la investigación. En ese sentido, la conducta del investigador es quien responde a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

4.7.2 Buenas Prácticas de los Investigadores. El investigador debe guardar la debida confidencialidad sobre los datos de las personas involucradas en la investigación. En general, se garantizó el anonimato de las personas participantes.

4.7.3 Objetividad. Los datos objetivos son precisos, útiles y verificables los cuáles fueron confirmados por todo observador independiente.

4.7.4 Conocimiento Informado. Es el principio mediante el cual, el sujeto ha expresado voluntariamente su intención de participar en la investigación después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos del estudio.

4.7.5 Honestidad. Es el principio que consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente.

4.7.6 Justicia. El investigador ejerce un juicio razonable y toma las precauciones necesarias para asegurarse las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar a prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también en la obligación de tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

Código de ética para la investigación versión 001 Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0108-2016-CU-ULADECH católica (2016).

V. Resultados.

5.1 Resultados Obtenidos:

A. Recaudación:

Tabla 1

La Municipalidad Provincial de Huaraz recauda el Impuesto Predial

Alternativas	fi	%
Si	20	54.05
No	17	45.95
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017.

Tabla 2

La Municipalidad Provincial de Huaraz administra el Impuesto Predial

Alternativas	fi	%
SI	28	75.68
NO	9	24.32
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017.

Tabla 3

La Municipalidad Provincial de Huaraz fiscaliza el Impuesto Predial

Alternativas	fi	%
SI	19	51.35
NO	18	48.65
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017.

Tabla 4

La Municipalidad Provincial de Huaraz maneja adecuadamente los recursos obtenidos por el impuesto Predial

Alternativas	fi	%
SI	12	32.43
NO	25	67.57
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017.

B. Administración.

Tabla 5

La Municipalidad Provincial de Huaraz, Invierte con el pago del Impuesto Predial para realizar diferentes actividades para el desarrollo de la Ciudad

Alternativas	Fi	%
SI	19	51.35
NO	18	48.65
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017.

C. Fiscalización.

Tabla 6

La Municipalidad Provincial de Huaraz, brinda alguna rendición de cuentas del pago del Impuesto Predial

Alternativas	Fi	%
SI	11	29.73
NO	26	70.27
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017.

D. Beneficio.

Tabla 7

Los Contribuyentes pagan puntualmente su Impuesto Predial

Alternativas	fi	%
SI	20	54.05
NO	17	45.95
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017.

Tabla 8

Los Contribuyentes se ven beneficiados con el pago del Impuesto Predial

Alternativas	Fi	%
SI	10	27.03
NO	27	72.97
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017

Tabla 9

Con el pago del Impuesto Predial se mantiene limpia la Ciudad De Huaraz

Alternativas	Fi	%
SI	16	43.24
NO	21	56.76
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017

Tabla 10

Con el pago del Impuesto Predial se ha mejorado el nivel educativo de la ciudad de Huaraz

Alternativas	fi	%
SI	19	51.35
NO	18	48.65
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017

E. Ámbito Social.

Tabla 11

Con el pago del Impuesto Predial se realizan obras de infraestructura en la ciudad de Huaraz

Alternativas	fi	%
SI	15	40.54
NO	22	59.46
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017

Tabla 12

Hay mejoramiento de los servicios básicos por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz

Alternativas	Fi	%
SI	20	54.05
NO	17	45.95
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017

Tabla 13*La Municipalidad Provincial de Huaraz realiza mejoramiento de calles y avenidas*

Alternativas	Fi	%
SI	11	29.73
NO	26	70.27
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017**F. Ámbito Económico****Tabla 14***Los ingresos que Usted percibe satisfacen su canasta familiar*

ALTERNATIVAS	RESULTADO	%
SI	21	56.76
NO	16	43.24
TOTAL	37	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017**Tabla 15***Con el pago del Impuesto Predial los pobladores de la ciudad de Huaraz han mejorado sus ingresos económicos*

Alternativas	fi	%
SI	17	45.95
NO	20	54.05

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017.

5.2 Análisis de Resultados.

5.2.1 Recaudación

El 54.05 % de los trabajadores de acuerdo a la encuesta realizada manifestaron que la Municipalidad Provincial de Huaraz si recauda el impuesto predial tal como se refleja en la (Tabla 01), el 75.68 % de los trabajadores encuestados manifestaron que la Municipalidad provincial de Huaraz si administra el impuesto predial tal como se refleja en la (Tabla 02), en la (Tabla 03) se observa que el 51.35 % de los trabajadores encuestados manifiestan que la Municipalidad provincial de Huaraz si fiscaliza el impuesto predial y en la (Tabla. 04) se observa que el 32.43% de los encuestados manifestaron que la Municipalidad Provincial de Huaraz si maneja adecuadamente los recursos obtenidos por el impuesto Predial.

Desde el punto de vista del marco legal e institucional, el Decreto Ley N° 776 corresponde al impuesto predial, indica que la Norma Nacional es administrada, fiscalizada y cobrada por los gobiernos municipales, teniendo en cuenta que las municipalidades manejan una capacidad tributaria activa en su jurisdicción, Con las respuestas de las encuestas realizadas, se llegó a la conclusión que existe una relación directa entre los resultados empíricos y las propuestas teóricas tal como menciona. (Cesare ,2004).

5.2.2 Administración.

El 51.35% de los trabajadores encuestados manifestaron que la Municipalidad provincial de Huaraz si invierte en el pago del impuesto predial para realizar diferentes actividades para el desarrollo de la ciudad y el 48.65% de los encuestados manifestaron que la Municipalidad provincial de Huaraz no invierte en el pago del impuesto predial para realizar diferentes actividades para el desarrollo de la ciudad tal como se refleja en la (Tabla 05).

Meza (2010) En su estudio realizado a la municipalidad de chilca muestra claramente que la orientación tributaria administra los tributos del impuesto predial, alcabala y los arbitrios municipales, la problemática se refleja en el sistema informático actual de administración tributaria, dicho sistema no brinda una información oportuna ni adecuada para una buena toma de decisiones que nos permita reducir los altos índices de morosidad del impuesto predial.

Con el estudio realizado los resultados que se obtuvieron en la presente investigación nos muestran que existe una estrecha relación con los estudios realizados a la municipalidad de chilca, debido a que ambos municipios tienen como objetivo principal disminuir el índice de morosidad en su jurisdicción, teniendo en cuenta que los ingresos más altos son por concepto de los predios urbanos.

5.2.3 Fiscalización.

El 29.73 % de los encuestados manifestaron que la Municipalidad provincial de Huaraz si brinda la rendición de cuentas sobre los ingresos recaudados de los pagos del impuesto predial, El 70.27% de los encuestados manifestaron que la Municipalidad provincial de Huaraz no brinda ningún tipo de rendición de cuentas sobre los ingresos recaudados de los pagos del impuesto predial, tal como se refleja en la (Tabla 06).

5.2.4 Beneficio

El 54.05 % de los encuestados manifestaron que los contribuyentes si pagan puntualmente el impuesto predial tal como se refleja en la (Tabla 07), el 72.97% de los encuestados manifestaron que los contribuyentes no se encuentran beneficiados con el pago del impuesto predial según se refleja en la (Tabla 08), 56.76% de los encuestados manifestaron que con el pago del impuesto predial no se mantienen limpia las calles de la ciudad de Huaraz según la (Tabla 09) y el 51.35% de los encuestados indican que con el pago del impuesto predial si ha mejorado el nivel educativo en la ciudad de Huaraz tal como se refleja en la (Tabla 10).

5.2.5 Ámbito Social.

El 59.46% de los encuestados manifestaron que con el pago del impuesto predial no se realizan obras de infraestructura en la ciudad de Huaraz según la

(Tabla 11), el 54.05 % de los encuestados manifestaron que si hay mejoramiento de los servicios básicos en la ciudad de Huaraz según la (Tabla 12) y el 70.27% de los encuestados manifestaron que la Municipalidad Provincial de Huaraz no realiza mejoramiento de calles y avenidas en la ciudad de Huaraz según la (Tabla 13).

5.2.6 Ámbito Económico.

El 56.76% de los encuestados manifestaron que los ingresos que perciben si satisface su canasta familiar tal como se muestra en la (Tabla 14) y el 54.05% de los encuestados indican que con el pago del impuesto predial no han mejorado sus ingresos económicos tal como se muestra en la (Tabla 15).

(Churano & Velásquez, 2013) Con el estudio realizado llegaron a la conclusión que la gestión administrativa y económica radica directamente en la recaudación tributaria de los gobiernos locales, el cual nos muestra que cuando la tasa de conformidad es más alta, la tasa de los contribuyentes que pagan sus deudas municipales es mayor y el índice de contribuyentes que no pagan es menor.

La gestión de transparencia de los recursos municipales se refleja en la disposición y actitud de los contribuyentes, la fiscalización y control, debido a que relacionan la carencia de transparencia con la corrupción.

VI. Conclusiones.

A fin de cumplir con los objetivos de la investigación sobre el impuesto predial y su relación con la percepción del desarrollo socioeconómico en la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Los trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz indicaron que el 54.05% de los encuestados manifestaron que si recaudan el impuesto predial , 75.68% de los encuestados manifestaron que si administran el impuesto predial y el 51.35% de los encuestados manifestaron que si fiscalizan los montos recaudados del impuesto predial, el 51.35% también manifiestan que los montos recaudados son invertidos para realizar diferentes actividades para el desarrollo de la ciudad, a su vez el 70.27% de los encuestados también manifestaron que la Municipalidad Provincial de Huaraz no brinda ningún tipo de rendición de cuentas de los montos que se recauda por el pago del impuesto predial.
2. Respecto al segundo objetivo específico sobre la percepción del desarrollo socioeconómico de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 56.76% de los trabajadores mencionaron que con el pago del impuesto predial no se mantienen limpia las calles de la ciudad de Huaraz, el 51.35% de los trabajadores encuestados mencionaron que hubo una mejora en cuanto a la educación en la ciudad de Huaraz, a su vez el 59.46% manifestaron que con los montos recaudados del impuesto predial

no se realizan obras de infraestructura, ni mejoramiento de calles ni avenidas en la ciudad de Huaraz.

3. Con respecto al tercer objetivo específico se pudo concluir que el 56.76% de los trabajadores encuestados indicaron que los ingresos recaudados si satisfacen la canasta familiar, pero a su vez 54.05% de los trabajadores encuestados también nos manifiestan que dichos ingresos recaudados no han mejorado sus ingresos económicos en los últimos años.

En relación a los dos primeros objetivos específicos se puede resumir que existe un gran porcentaje de pobladores que no pagan el impuesto predial puntualmente el cual conlleva a que la población no perciba un adecuado desarrollo socioeconómico de la ciudad de Huaraz.

Recomendaciones.

1. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Huaraz fortalecer y motivar con campañas de incentivo para premiar al contribuyente puntual, la iniciativa de generar descuentos, rebajas que se apruebe mediante las reuniones de concejo y organizar sorteos en cada vencimiento trimestral ya sean artefactos eléctricos, muebles, entre otros, mediante publicación de afiches, volantes etc. , en beneficio de los contribuyentes para generar un incremento en la percepción del ingreso del impuesto predial, pues la falta de captación y falta de cultura tributaria impacta en la administración pública y en las finanzas.
2. Se recomienda impulsar la recaudación eficiente, fortalecer la unidad de fiscalización, cobranzas y actualización del registro de predios. Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el cumplimiento oportuno del pago voluntario.
3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Huaraz como ente rector y fiscalizador no perder el enfoque en cuanto a la facultad que tiene para recaudar los impuestos municipales. Una vez detectado el índice de morosidad enfocarse a en ese punto y trabajar promoviendo diversas campañas de sensibilización a la sociedad.
4. En general se recomienda a toda la población de la ciudad de Huaraz cumplir

con el pago de los impuestos y sobre todo con el pago del impuesto predial y así poder exigir a las autoridades una mejora para la sociedad.

Las autoridades también deberán tomar conciencia y poner mayor énfasis en cuanto a la manera de difundir y proponer campañas de sensibilización y descuentos para que de esta manera la población tenga mayor información y se sienta comprometido con el pago de sus impuestos.

Aspectos Complementarios.

Referencias Bibliográficas.

Alfaro, J y Ruhling, M. (2006). *Investigación "La Incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú"*.

Alean, A (2011): *Factores determinantes del recaudo de los impuestos predial e industria y comercio*. distrito de cartagena de Indias.

Almeyda, T (2012). *El pago del Impuesto Predial y su Influencia en el desarrollo sostenible de Chincha Alta*. Chincha: Ediciones Economicas.

Cecilia, A. (2015). *La recaudacion del impuesto predial en la Direccion de Ingresos del Municipio de Francisco I . Madero*.

Cesare (2004). *Impuesto predial Marco Normativo*. Lima-Perú: Consorcio de investigación económico y social.

Condori, L. (2015). —*Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad dela recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012"*. Puno

Coronel, L y Perez, Y. (20015). *Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial*. Tesis de Grado para optar el Título de Contador Público, por la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Diaz. (2012). *La Incidencia de los Gobiernos Locales*. Lima: INICAM.

Churano Rodriguez, P. J., & Velásquez Peralta, N. R. (2013). Incidencia de la gestión administrativo-económica en la recaudación de la Municipalidad de Independencia, 2013. Ancash, Perú.

García, K. (2016). *“El diseño de la política fiscal en Acolman y la recaudación del impuesto predial en el periodo 2009-2012”*. Tesis para obtener el título de: Licenciada en Ciencia Política y Administración Pública, por la Universidad Autónoma del Estado de México. Centro Universitario UAEM Texcoco. Obtenido de:
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwihlIifnvbVAhVNfiYKHWf0BsoQFggI1MAA&url=http%3A%2F%2Fri.uaemex.mx%2Fbitstream%2Fhandle%2F20.500.11799%2F41221%2Fkarla_Garcia_Mellado.pdf%3Fsequence%3D1&usq=AFQjCNGbi9sZL5rMq7-OyxNjAQoz6YYZqA

García. (2015). *Determinación de la base Imponible sobre Sociedades*. Valencia: Gracia.

Guerrero E, (2009). Que sostiene que *“El Impuesto Predial en el Perú grava anualmente y de forma recurrente el valor de los inmuebles, incluyendo el suelo y las construcciones”*

Huerta Benites, F. (2016). Impuesto Predial y los gobiernos locales. Espacio para mejorar. Trujillo.

Loli, L. y Tamariz, R. (2011). *Sistema de Control Interno y su incidencia en la gestión del gobierno Provincial de Yungay*. Tesis de Máster en Contabilidad.

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mávalo – Huaraz – Ancash. 2011

López, J. (2011) *Programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de Ciudad Ixtepec - Oaxaca*. Tesis de Titulación. Ixtepec – Oaxaca: Universidad Del Istmo

Ortega, S. (2013). *Manual Tributario*. Lima: Tinco SA.

Robles, M. y Márquez, E. (2010) *Importancia para los contribuyentes de conocer los impuestos, su recaudación y destino*. Tesis de Maestría. México: Universidad de Jalisco.

Ruiz de Castilla F. (2013). *Tributación Municipal*. SE.

Salas, E. (2012) *Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF-Rentas-GL en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo Tesis para optar el título profesional de Ingeniero de Sistemas en la Universidad Nacional del Centro del Perú*

Sánchez, C. (2014). *Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña*. Ocaña, Colombia.

Código de ética para la investigación versión 001 Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0108-2016-CU-ULADECH católica, de fecha 25 de enero de 2016.

www.uladech.edu.pe

Anexos.

ACTIVIDADES	2018													
	JUNIO		JULIO				AGOSTO					SETIEMBRE		OCTUBRE
	22	24-30	01-07 .	15-21	22-28	29-31	01-04.	05-11.	12-18.	19-25	26-31	01	28	11
INICIO DE CLASE	X													
ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		X	X											
RECOJO DE DATOS				X										
PROCESAMIENTO DE DATOS					X									
ANÁLISIS DE DATOS						X	X							
ELABORACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN								X						
PREBANCA									X					
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES										X				
ELAVORACION DE ARTÍCULO CIENTIFICO											X	X		
SUSTENTACIÓN													X	
TÉRMINO DE CLASE														X



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" y el
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Huaraz, 23 de Julio del 2018

CARTA PP N°432-2018-SG-TRANSPARENCIA-MPH

Señor:
LUCIA JESUSA DEPAZ TRUJILLO.
DNI: 45983307
Urbanización Sierra Hermosa Mz.C-Lt.01
CIUDAD

ASUNTO : Respuesta al Exp. Adm. N°15414
REFERENCIA: MISMO MEMO N°615-2018-MPH-GATR.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de saludarlo cordialmente a nombre de esta entidad edil, y en atención a la solicitud de información que ampara la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, considerando, que quien solicita Información Pública de determinados actuados en la Municipalidad Provincial de Huaraz debe correr con los gastos directos y exclusivamente vinculados con la reproducción de la información solicitada; siendo así, es necesario establecer el monto que debe ser cancelado por el solicitante, la misma que debe ser liquidado conforme al costo de reproducción de la información, según se detalla:

-MISMO MEMO N°615-2018-MPH-GATR, Que consta en 02 folios, en formato A4 s/0.20 (veinte céntimos), la misma que contiene la información solicitada por el administrado.

Monto que deberá ser cancelado por el solicitante, por tales fundamentos y de conformidad con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, requiérase al solicitante a fin de que se constituya a esta Municipalidad a cancelar el costo de la reproducción de la información, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de cancelar el monto previsto o habiendo cancelado dicho monto no requiera su entrega dentro de 24 horas a partir de la puesta a disposición de la liquidación, de archivar con arreglo a Ley.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
SECRETARÍA GENERAL

Prof. María E. Huamani Figueroa
RESPONSABLE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Av. Luzuriaga N° 734 - Plaza de Armas - Telf. Central (043) 421661
Alcaldía (043) 421471 - <https://www.facebook.com/MuniHuaraz2015.2018/>
E. mail. alcaldia@munihuaraz.gob.pe, Pagina Web. www.munihuaraz.gob.pe



META DE RECAUDACION 2018

MES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	AVANCE
Enero	335,060.69	336,581.46	275,515.33	295,825.89	390,954.78	744,360.51	540,770.99	641,328.91	725,106.99	607,487.93	803,425.33	158.31%
Febrero	302,808.30	350,302.89	459,432.03	309,889.40	302,059.76	566,288.25	1,302,095.92	984,362.09	1,242,623.14	467,132.66	1,168,613.92	250.17%
Marzo	441,503.30	602,363.24	953,206.47	407,247.71	1,410,103.17	751,126.04	953,025.16	1,149,394.68	1,163,540.11	1,853,093.47	1,048,961.64	56.61%
Abril	520,488.11	484,515.93	406,085.88	816,622.30	724,624.85	1,564,313.82	785,182.38	1,062,906.59	887,161.65	969,793.94	1,586,903.07	163.63%
Mayo	606,504.23	435,776.18	709,589.92	854,159.57	525,292.85	547,748.42	1,047,679.78	967,561.05	1,364,541.66	1,185,103.61	905,835.62	76.44%
Junio	356,184.89	339,556.30	634,551.64	373,310.80	537,473.34	1,049,579.55	551,735.55	864,891.69	940,891.81	993,327.33	716,572.95	72.34%
Julio	888,211.62	646,219.01	422,762.03	455,655.64	1,323,199.24	1,356,402.87	1,120,474.99	844,128.46	679,336.86	1,655,419.59		0.00%
Agosto	554,073.05	783,413.52	620,362.75	664,676.17	515,316.29	750,755.66	610,815.09	1,576,226.16	726,872.94	770,388.82		0.00%
Setiembre	461,705.12	379,511.21	333,658.18	554,590.90	484,474.93	539,752.51	557,307.12	932,167.03	790,356.42	991,289.13		0.00%
Octubre	456,643.04	320,957.94	308,954.56	714,923.52	866,719.12	1,375,079.83	1,046,813.50	656,869.52	1,429,869.81	659,501.74		0.00%
Noviembre	460,579.74	798,934.09	586,308.43	441,702.02	460,140.04	478,054.55	586,368.97	1,530,147.19	590,861.02	1,109,296.63		0.00%
Diciembre	656,217.02	577,998.94	478,256.19	766,355.48	1,061,864.78	677,442.95	540,791.95	1,220,455.81	1,443,030.18	1,757,568.97		0.00%
TOTAL	6,039,979.31	6,056,130.71	6,188,683.41	6,654,959.50	8,602,223.15	10,400,906.96	9,629,061.40	12,430,439.18	11,984,191.59	13,119,416.02	6,232,311.93	52.00%

Por Recaudar

META DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

MES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	PIA-2018	EJEC.2018	AVANCE
Enero	24,527.01	33,335.63	62,523.00	200,588.00	83,151.86	196,093.60	185,735.36	80,974.96	487,851.57	275,266.52	56.42%
Febrero	29,719.70	27,175.23	36,943.00	132,747.00	611,095.00	416,709.76	573,841.32	98,747.05	487,851.57	541,427.05	110.98%
Marzo	397,915.53	193,273.00	723,400.00	315,251.00	360,679.15	505,760.59	491,232.21	951,726.37	487,851.57	442,978.79	90.80%
Abril	114,023.73	201,173.00	360,585.00	634,672.00	270,970.89	436,894.02	346,128.18	383,749.14	487,851.57	916,055.42	187.77%
Mayo	201,336.04	413,253.00	196,641.00	135,017.00	500,237.93	422,008.39	643,554.40	389,033.26	487,851.57	282,604.50	57.93%
Junio	145,584.53	22,658.00	148,709.00	504,811.00	142,892.75	370,419.82	339,500.08	297,033.53	487,851.57	205,698.38	42.16%
Julio	57,040.40	158,908.00	569,130.00	535,511.00	550,432.73	277,089.81	242,709.80	661,276.88	487,851.57		0.00%
Agosto	155,541.28	212,630.00	166,363.00	73,525.00	156,146.18	662,173.30	232,258.70	216,481.57	487,851.57		0.00%
Setiembre	45,339.96	117,475.00	72,984.00	94,432.00	182,850.66	221,550.57	212,624.19	328,384.51	487,851.57		0.00%
Octubre	45,447.55	247,646.00	251,175.00	753,035.00	478,451.81	183,552.31	580,079.08	257,802.32	487,851.57		0.00%
Noviembre	167,382.07	161,965.00	45,205.00	67,934.00	181,203.57	629,923.06	140,068.83	494,544.39	487,851.58		0.00%
Diciembre	4,640.00	258,762.00	343,644.00	175,574.00	211,380.88	277,788.91	630,544.80	930,871.12	487,851.59		0.00%
TOTAL	1,388,497.80	2,048,253.86	2,977,302.00	3,623,097.00	3,729,493.41	4,599,964.14	4,618,276.95	5,090,625.10	5,854,218.87	2,664,030.66	45.51%
				Incremento 17%		919,992.83	785,107.08	763,593.77	META 23 VENCE 31-12-2018		
									D.S. N°367-2017-EF		
							3,833,169.87		Por Recaudar + 15%	5,854,218.86	



CUESTIONARIO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CUESTIONARIO APLICADO A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARAZ**

El presente cuestionario tiene por finalidad recabar información de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz, la misma que servirá para desarrollar el trabajo de investigación denominado.

El Impuesto Predial y su relación con la Percepción del desarrollo socioeconómico en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017.

La información que usted proporciona será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece anticipadamente.

Encuestadora: Depaz Trujillo Lucia Jesusa

Figuras.

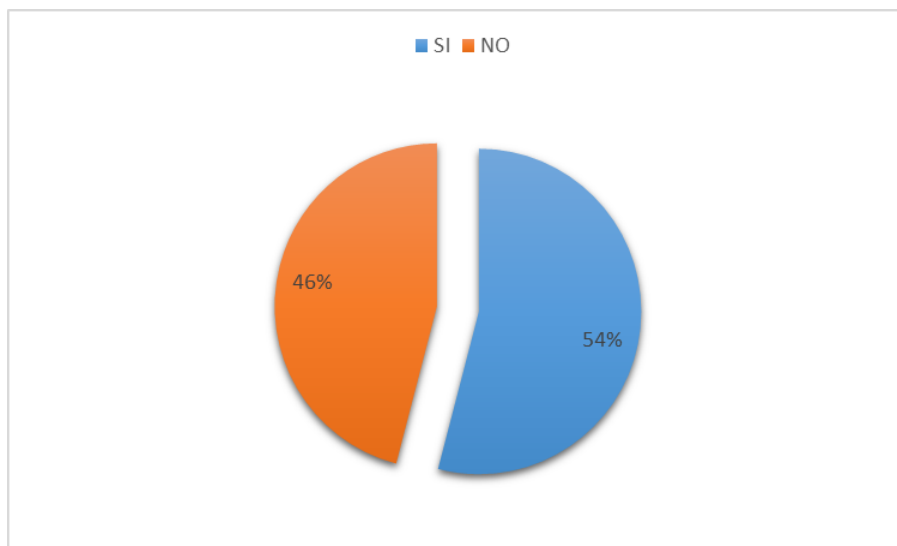


Figura 1: La Municipalidad Provincial de Huaraz recauda el Impuesto Predial.

Fuente: Tabla 1

Interpretación: Según Tabla y Figura 01, Se observa que de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017. El 54% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz si recauda el impuesto predial, el 46 % de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz no recauda el impuesto predial.

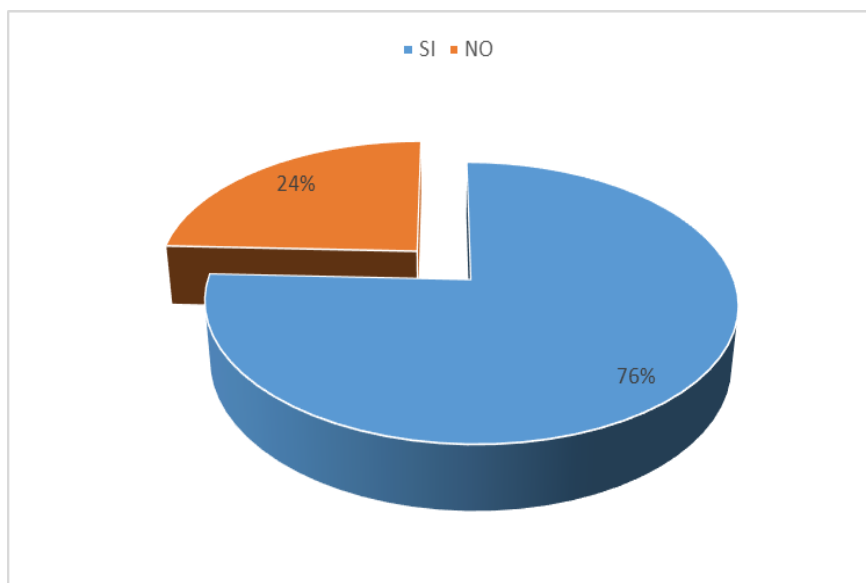


Figura 2: La Municipalidad Provincial de Huaraz administra el Impuesto Predial

Fuente: Tabla 2

Interpretación: Según Tabla y Figura 02, Se observa que de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017. El 24% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz no administra el impuesto predial, el 76 % de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz si administra el impuesto predial.

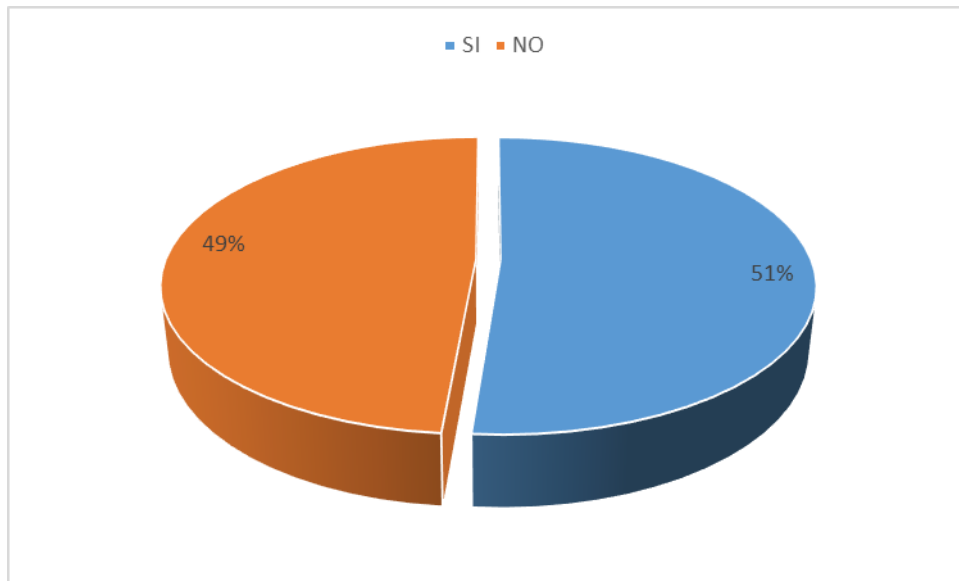


Figura 3: La Municipalidad Provincial de Huaraz fiscaliza el Impuesto Predial

Fuente: Tabla 3

Interpretación: Según Tabla y Figura 03, Se observa que de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017.

El 51% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz fiscaliza el impuesto predial, el 49 % de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz no fiscaliza el impuesto predial.

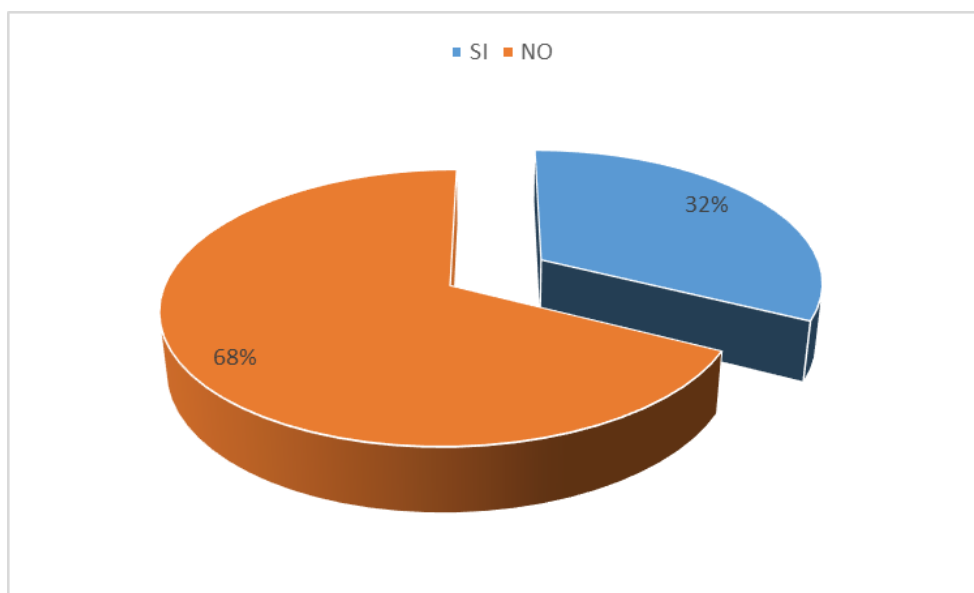


Figura 4: La Municipalidad Provincial de Huaraz maneja adecuadamente los recursos obtenidos por el impuesto Predial.

Fuente: Tabla 4

Interpretación: Según Tabla y Figura 04, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2017. El 32% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz si maneja adecuadamente los recursos obtenidos por el impuesto predial, 68% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz no maneja adecuadamente los recursos obtenidos por el impuesto predial.

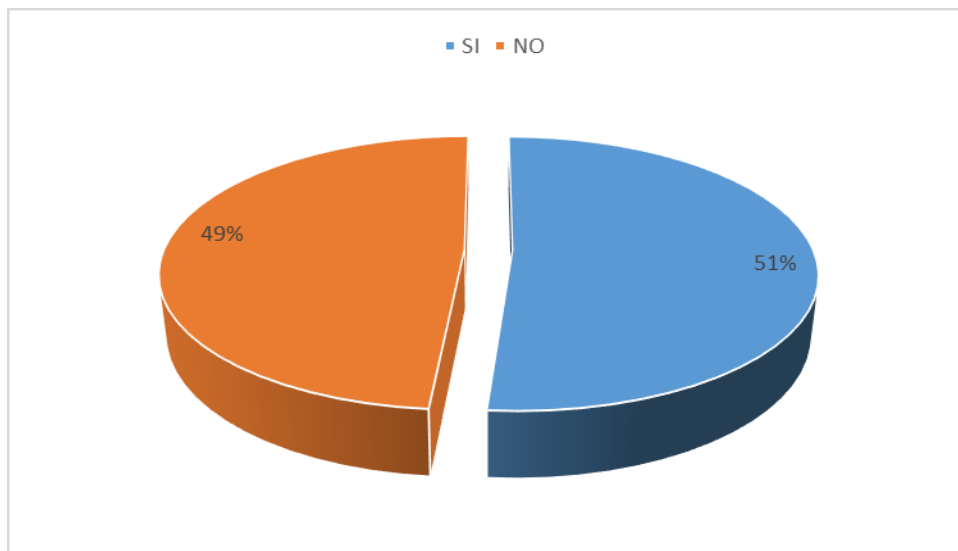


Figura 5: La Municipalidad Provincial de Huaraz Invierte con el pago del Impuesto Predial para realizar diferentes actividades para el desarrollo de la Ciudad

Fuente: Tabla 5

Interpretación: Según Tabla y Figura 05, observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz – 2017, el 51% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz si invierte el pago del impuesto predial para realizar diferentes actividades para el desarrollo de la ciudad, el 49% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz no invierte el pago del impuesto predial para realizar diferentes actividades para el desarrollo de la ciudad,

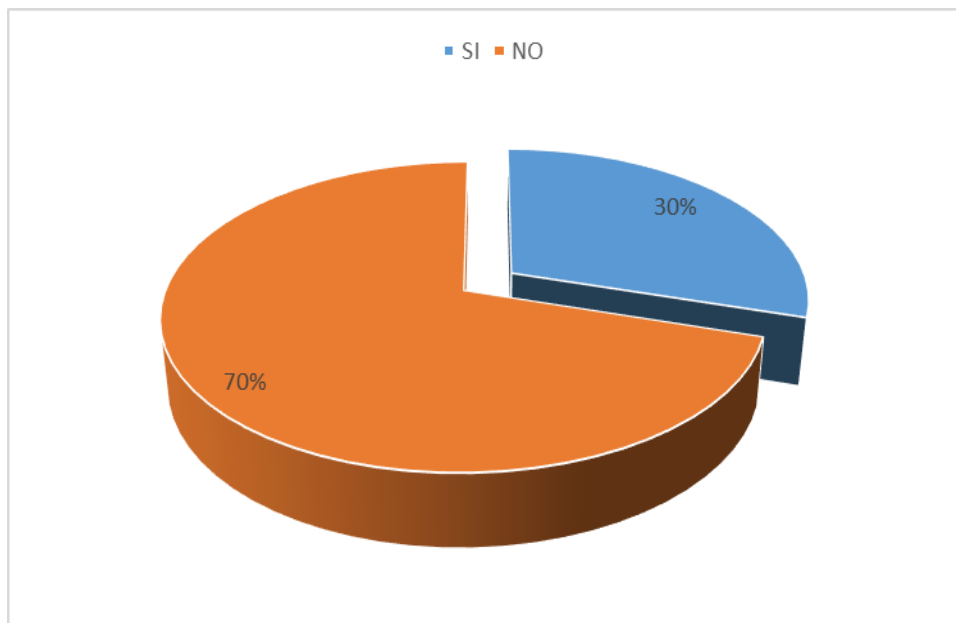


Figura 6: La Municipalidad Provincial de Huaraz brinda alguna rendición de cuentas del pago del Impuesto Predial

Fuente: Tabla 6

Interpretación: Según Tabla y Figura 06, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz -2017, el 30% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz si brinda rendición de cuentas del pago del impuesto predial, y el 70% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz no brinda rendición de cuentas del pago del impuesto predial.

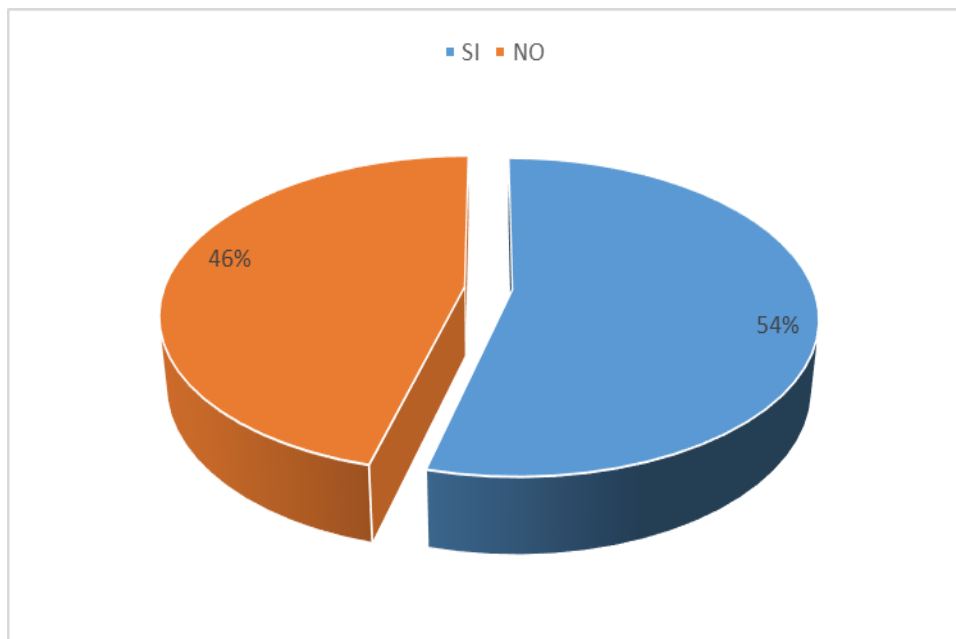


Figura 7: Los Contribuyentes pagan puntualmente su Impuesto Predial

Fuente: Tabla 7

Interpretación: Según Tabla y Figura 07, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz -2017, el 54% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz si paga puntualmente el impuesto predial, y el 46% de los trabajadores respondieron que la Municipalidad Provincial de Huaraz no paga puntualmente el impuesto predial.

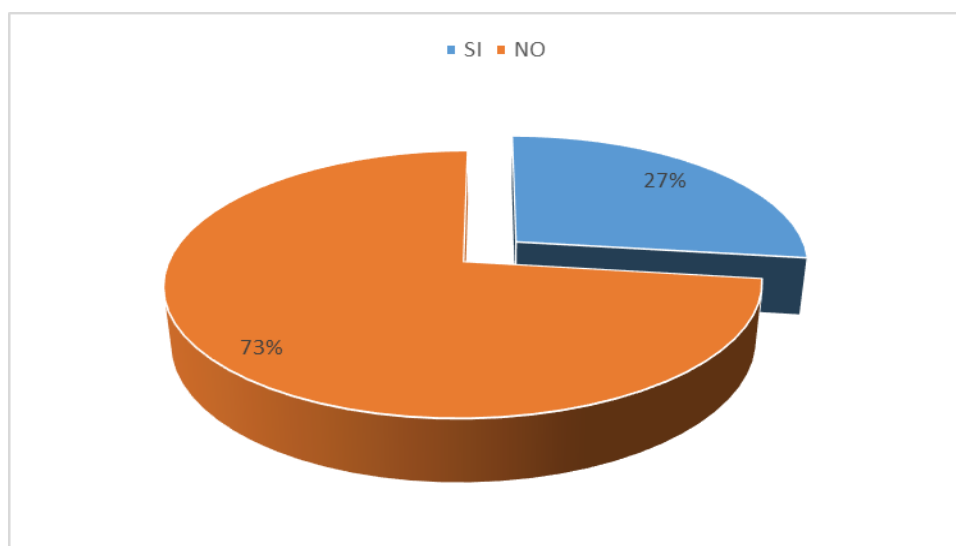


Figura 8: Los Contribuyentes se ven beneficiados con el pago del Impuesto Predial.

Fuente: Tabla 8

Interpretación: Según Tabla y Figura 08, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz -2017, el 27% de la población si se ve beneficiada con el pago del impuesto predial, y el 73% de la población no se ve beneficiada con el pago del impuesto predial.

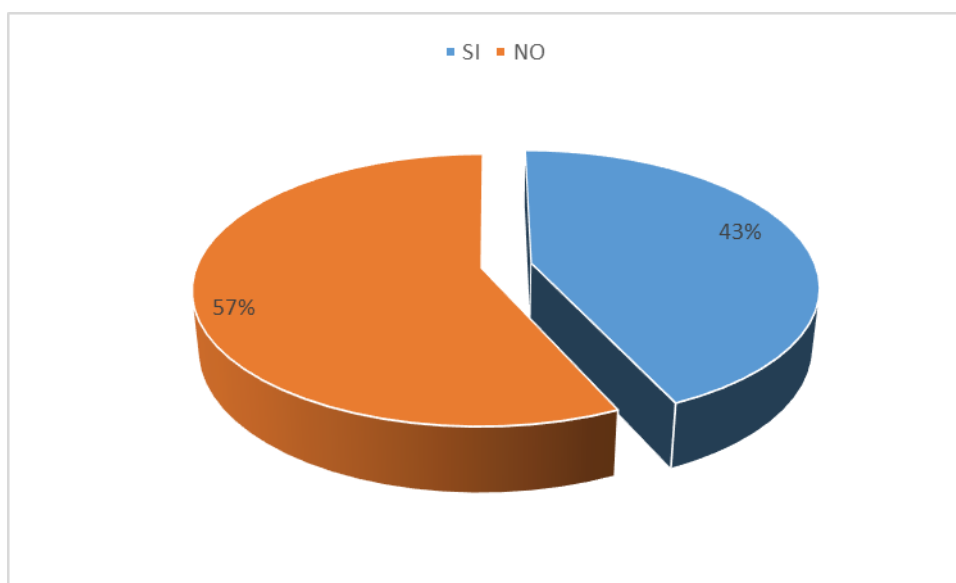


Figura 9: Con el pago del Impuesto Predial se mantiene limpia la Ciudad de Huaraz.

Fuente: Tabla 9

Interpretación: Según Tabla y Figura 09, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz -2017, el 43% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial si se mantiene limpia la ciudad de Huaraz, y el 57% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial no se mantiene limpia la ciudad de Huaraz.

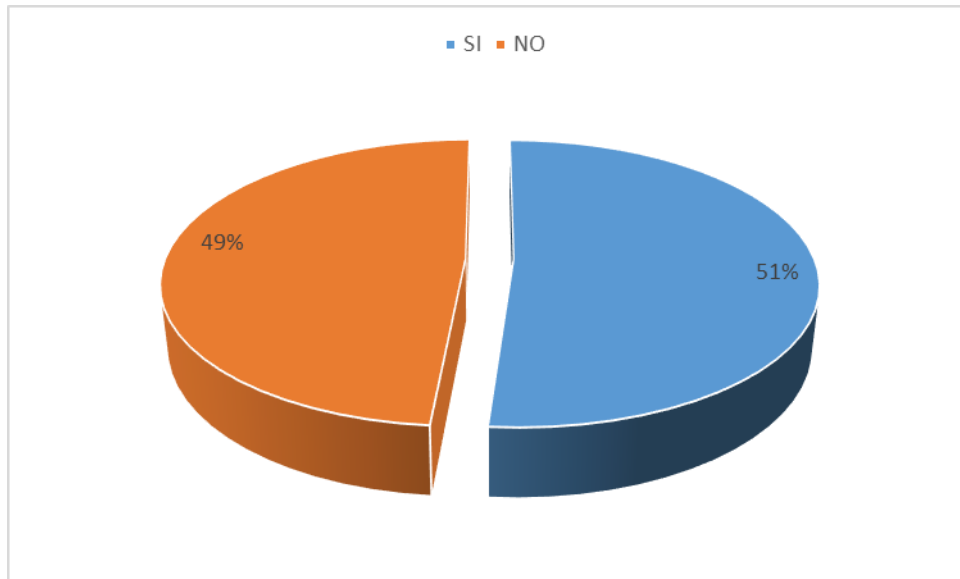


Figura 10: Con el pago del Impuesto Predial se ha mejorado el nivel educativo de la ciudad de Huaraz

Fuente: Tabla 10

Interpretación: Según Tabla y Figura 10, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz -2017, el 51% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial si se ha mejorado el nivel educativo en la ciudad de Huaraz, el 49% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial no se ha mejorado el nivel educativo en la ciudad de Huaraz.

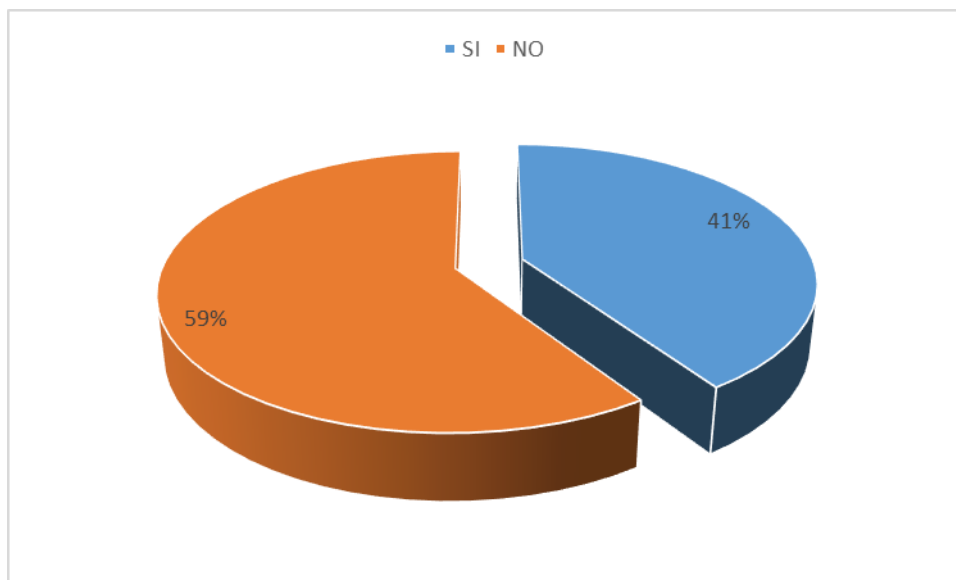


Figura 11: Con el pago del Impuesto Predial se realizan obras de infraestructura en la ciudad de Huaraz

Fuente: Tabla 11

Interpretación: Según Tabla y Figura 11, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz -2017, el 41% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial si se realizan obras de infraestructura en la ciudad de Huaraz, el 59% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial no se realizan obras de infraestructura en la ciudad de Huaraz.

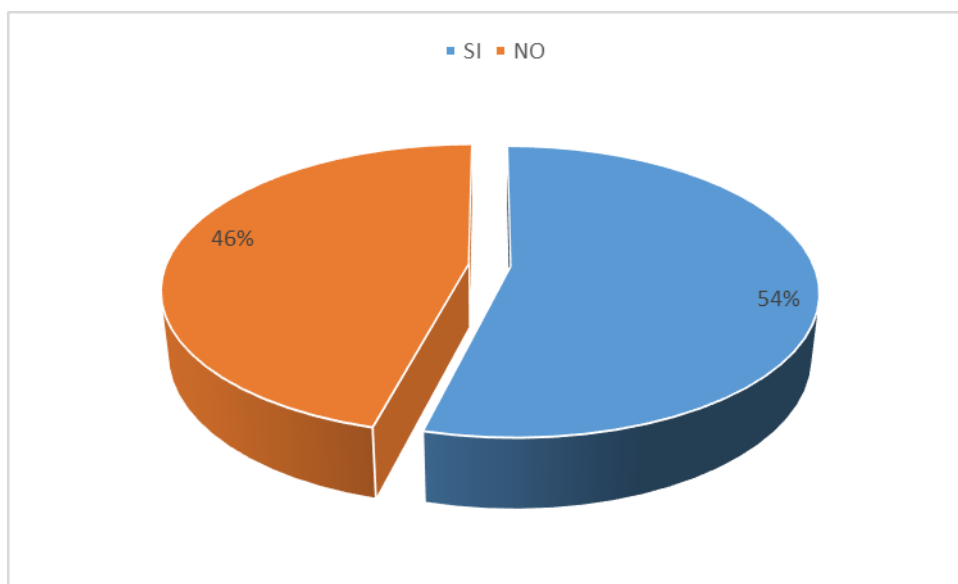


Figura 12: Hay mejoramiento de los servicios básicos por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz

Fuente: Tabla 12

Interpretación: Según Tabla y Figura 12, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz -2017, el 54% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial si hay mejoramiento de los servicios básicos en la ciudad de Huaraz, el 46% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial no hay mejoramiento de los servicios básicos en la ciudad de Huaraz.

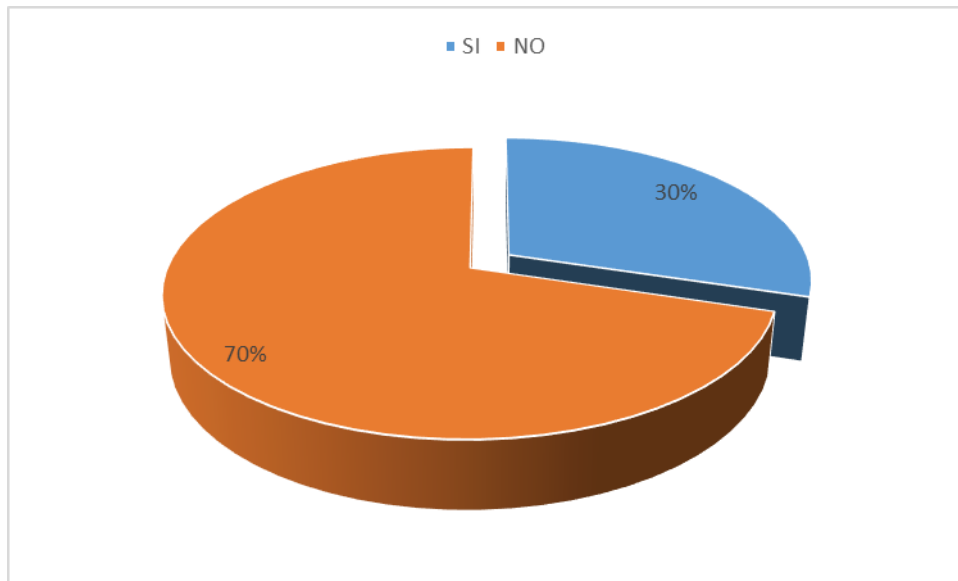


Figura 13: La Municipalidad Provincial de Huaraz realiza mejoramiento de calles y avenidas

Fuente: Tabla 13

Interpretación: Según Tabla y Figura 13, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz -2017, el 30% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial si realiza el mejoramiento de calles y avenidas en la ciudad de Huaraz, el 70% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial no se realiza el mejoramiento de calles y avenidas en la ciudad de Huaraz.

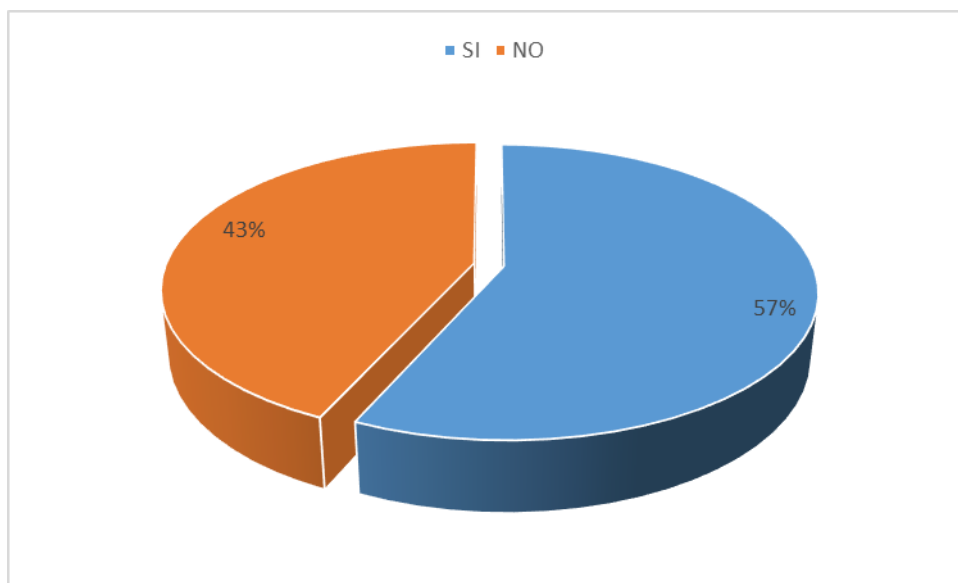


Figura 14: Los ingresos que Usted percibe satisfacen su canasta familiar

Fuente: Tabla 14

Interpretación: Según Tabla y Figura 14, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz -2017, el 57% de los trabajadores respondieron que los ingresos que perciben si satisface su canasta familiar, el 43% de los trabajadores respondieron que los ingresos que perciben no satisface su canasta familiar.

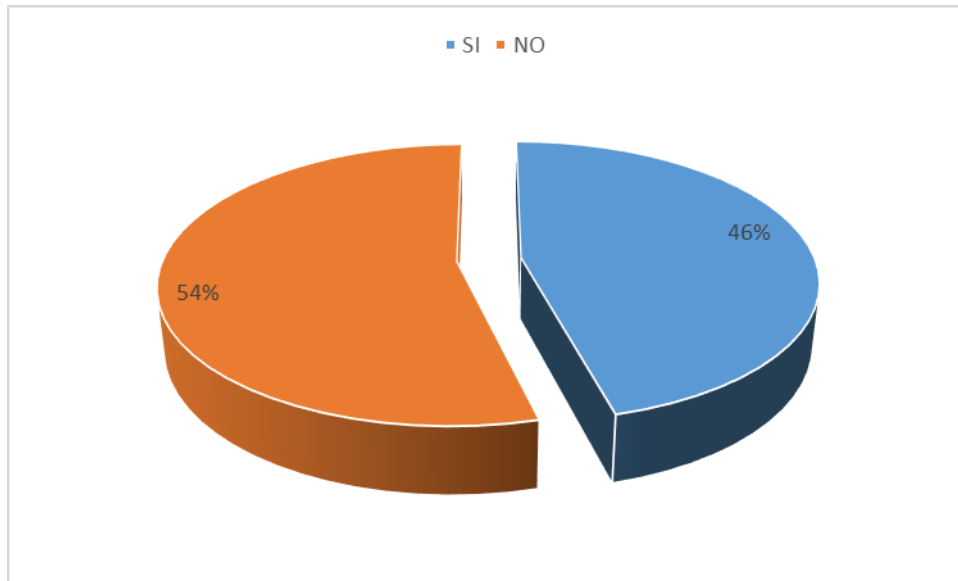


Figura 15: Con el pago del Impuesto Predial los pobladores de la ciudad de Huaraz han mejorado sus ingresos económicos

Fuente: Tabla 15

Interpretación: Según Tabla y Figura 15, Se observa que, de los 37 trabajadores encuestados de la Municipalidad Provincial de Huaraz -2017, el 46% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial los pobladores han mejorado sus ingresos económicos, el 54% de los trabajadores respondieron que con el pago del impuesto predial los pobladores no han mejorado sus ingresos económicos.

